



PRESCRIPCIONES COMUNES Y CAMPEONATOS INTERINSULARES

**FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE**



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES DE TENERIFE.

PRESCRIPCIONES COMUNES

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A
38108 La Laguna
Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716
www.federaciontenerife.com *secretaria@federaciontenerife.com



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES DE TENERIFE.

1. ORGANIZACIÓN.

1.1 La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, posee el poder deportivo en las islas de Tenerife, La Gomera y el Hierro y gobierna la organización de los Campeonatos que son de su propiedad exclusiva.

1.2 Un Campeonato estará constituido por una serie de pruebas. Los Campeonatos no pueden ser organizados más que por la Federación Interinsular de Automovilismo de Tenerife.

1.3 La Federación nombrará una Comisión, que será la encargada de juzgar los casos no previstos en estas prescripciones generales y reglamentos particulares de los Campeonatos y que estará formada por dos (2) Oficiales miembros del Colegio de Oficiales del Automovilismo y un (1) miembro de la Junta de Gobierno de esta Federación.

1.4 El nombre de la entidad organizadora de cada una de las pruebas título de la competición, lugar, composición del comité organizador, programa, fecha y demás características de la competición se especificarán por los organizadores en el Reglamento Particular, según el modelo establecido.

1.5 La entidad organizadora designará el Director de Competición y sus adjuntos, Jefes de Seguridad, Jefes de Equipo, y Comisarios de Ruta. También podrá designar uno de los Comisarios Deportivos. Los demás miembros del cuadro de oficiales serán nombrados por la Federación Interinsular de Automovilismo de Tenerife.

1.6 Todos los reglamentos particulares, independientemente de la categoría de la prueba, deben ser enviados a esta Federación con una antelación de 40 días a la celebración de la misma, adjuntando itinerario, horario y plan de seguridad de la competición para su revisión y aprobación

Una vez subsanadas las anomalías, en un plazo mínimo de 30 días antes de la competición, se presentará a la FIASCT el Reglamento Particular definitivo, y cualquier otro documento modificado.

Cumplimentados estos requisitos, la FIASCT emitirá el correspondiente Permiso de Organización. En caso contrario, emitirá un comunicado con la no autorización de la competición y la pérdida de la puntuabilidad para el Campeonato.

1.6.1 El Reglamento Particular se confeccionará según el modelo aprobado para la temporada en curso por la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife.

1.6.2 Los Organizadores de todas las competiciones que se celebren, obligados a publicar en la web de sus competiciones, o en su defecto en la web de su Federación Territorial, el Reglamento Particular, el Itinerario Horario, el Rutómetro y el Programa Horario con un mínimo de 30 días de antelación.



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES DE TENERIFE.

1.7 La FIASCT podrá designar un Observador para las competiciones de los Campeonatos que considere oportunos que evaluará las mismas conforme al modelo de Informe de Inspección aprobado por la Junta de Gobierno de la FIASCT

1.8 La entrada de una prueba en el Campeonato lo hará con coeficiente 0.8

1.9 Se deben respetar las fechas fijadas para cada prueba, no pudiendo cambiarse, bajo pena de sanción económica, (300 euros) salvo causas de fuerza mayor debidamente justificada.

2. CONOCIMIENTO Y RESPETO A LOS REGLAMENTOS.

2.1 Las competiciones de los diferentes Campeonatos se organizarán de acuerdo a las disposiciones siguientes:

- * Reglamento del Campeonato al que pertenezca la competición
- * el Reglamento particular de la Prueba,
- * las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo para el 2017
- * Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos y Trofeos de España 2017.
- * El Código Deportivo Internacional.

Al cual se someten todos los competidores y deportistas por el solo hecho de solicitar su inscripción y participación en la competición, renunciando bajo pena de descalificación a todos recursos ante árbitros o tribunales no previstos en el CDI

2.2 La FIASCT, podrá autorizar competiciones solicitadas fuera de un campeonato que tendrán que cumplir lo dispuesto anteriormente, los reglamentos generales vinculantes y las medidas de seguridad establecidas.

3. FORMA DE PUNTUACIÓN PARA TODOS LOS CAMPEONATOS.

3.1 En cada competición puntuable se establecerá una Clasificación General Scratch independiente, que comprenderá a todos los participantes.

3.2 La atribución de puntos se hará por el siguiente baremo:

1º Clasificado	35 puntos
2º	30
3º	27
4º	25
5º	23
6º	21
7º	19
8º	17
9º	15
10º	13
11º	11



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES DE TENERIFE.

12º	9
13º	8
14º	7
15º	6
16º	5
17º	4
18º	3
19º	2
20º	1

Y a partir del 20º clasificado en adelante, todos los participantes que se clasifiquen obtendrán un punto.

3.3 Para el Campeonato por Categorías se establecerá la misma puntuación que en el apartado anterior pero tomadas exclusivamente por los vehículos pertenecientes a cada una por separado.

3.4 Para el Campeonato de Copilotos, se le asignaran al copiloto los mismos puntos del apartado 3.2

3.5 Para el Campeonato de Competidores se sumarán todos los puntos de los equipos que figuren en la clasificación final del Campeonato de Pilotos. En caso de empate se resolverá a favor de aquel que tenga mayor número de participantes clasificados.

3.6 Para todos los empates en las clasificaciones, se resolverán a favor de aquel que obtenga mejor resultado en la primera competición del Campeonato, si persiste el empate se recurrirá a los resultados de la segunda, y si aún persiste, las siguientes hasta que se resuelva.

3.7 El Competidor es el único responsable de que los datos que figuren en las diferentes clasificaciones sean correctos, utilizando siempre el mismo nombre y abreviatura, reclamando ante el organizador la corrección de los mismos a los efectos de evitar confusiones al establecer las clasificaciones generales.

3.8 Se publicará una clasificación oficial provisional en los tres días siguientes a la celebración de la prueba, la cual se elevará a DEFINITIVA, en el plazo de diez días hábiles de no mediar reclamaciones contra la misma.

3.9 Las reclamaciones a las Clasificaciones de los distintos Campeonatos se deberán presentar por escrito a la Secretaría de la Federación, o a la dirección de mail, indicada en las clasificaciones, dentro de los diez días siguientes a su publicación parcial o final, entendiéndose que las clasificaciones parciales anteriores publicadas se dan por conformes en todos sus aspectos.

3.10 Todo piloto o copiloto premiado en cualquier Campeonato establecido o Competición, tiene la obligación de recoger personalmente el premio o trofeo obtenido, salvo caso de fuerza mayor. En su caso tendrá que comunicarlo por escrito, donde figure la persona designada y las causas, a la Federación o al Organizador según corresponda. En caso de incomparecencia no



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES DE TENERIFE.

justificada se entenderá que el equipo (piloto, copiloto y concursante, renuncian a los premios y/o trofeos, así como los puntos obtenidos en la competición sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que puedan dar lugar.

3.11 Los trofeos de cada uno de los Campeonatos NO serán acumulables.

4. SEGUROS

4.1 Los Organizadores contratarán una póliza de seguros que cubra tanto la responsabilidad civil obligatoria como el pago de aquellas sumas que resulten civilmente responsables los participantes por accidentes o incendios causados por automóviles que tomen parte en la competición.

4.2 En caso de accidente, el competidor o su representante deberá comunicarlo por escrito al Organizador, Director de Competición o a la Federación Insular correspondiente, con la mayor rapidez y en un plazo máximo de veinticuatro horas.

4.3 Se recuerda a los competidores que únicamente los daños ocasionados por los organizadores y los pilotos titulares quedan amparados por la póliza de seguros contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios pilotos o automóviles participantes.

4.4 Independientemente de dicho seguro de responsabilidad civil los competidores y pilotos quedan en libertad de contratar, por su cuenta y a su conveniencia, los seguros individuales que estimen oportunos.

4.5 Los competidores y pilotos, en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la Entidad y a los organizadores de la competición y renuncian a formular reclamación alguna contra los mismos.

4.6 En caso de accidente el Organizador no es responsable del traslado del vehículo. Las grúas previstas por la organización sólo se encargarán de desplazar el vehículo a la zona segura más próxima, con el único fin de dejar el trazado libre para continuar la competición.

5. LICENCIAS.

5.1.- Los competidores y deportistas estarán obligados a poseer las correspondientes licencias federativas, valederas para el año en curso.



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES DE TENERIFE.

5.2.- Si el piloto de un vehículo es, además, el competidor, éste deberá poseer las licencias de piloto y competidor.

Al objeto de agilizar y hacer más operativas la verificación de la documentación necesaria para la participación de los equipos en la Competición, los organizadores deberán solicitar a los equipos **antes del comienzo de la Competición** la siguiente documentación:

5.2.1. El boletín de inscripción debidamente cumplimentado en su totalidad y en particular que esté debidamente firmado por el competidor y que las características del vehículo (Marca, tipo, categoría y cilindrada y con ésta el grupo y la categoría) corresponden con la normativa.

5.2.2. Control de licencias (**comprobando los datos en la página web de la FCA**).

MUY IMPORTANTE: El día de las verificaciones **ÚNICAMENTE** tendrá que hacerse entrega a los Participantes de la documentación y/o material reglamentado.

5.3 En el caso de ser solicitadas, la no presentación de licencias y copia de la licencia de competidor colectivo podrá ser sancionado por el Colegio de Comisarios Deportivos con la no autorización a tomar la salida en la Competición.

5.4 Todo deportista con licencia de piloto que tenga retirado el carnet de conducir por resolución de la autoridad competente, está obligado a comunicarlo inmediatamente a la R.F.E. de A. o a la F. C. de A. o a su Federación territorial correspondiente.

6. INSCRIPCIONES.

6.1 Las solicitudes de inscripción serán recibidas a partir de la publicación del Reglamento Particular de la Prueba por el correspondiente comité organizador., donde se indicará la dirección para cursar las solicitudes, su importe y demás particularidades.

6.2 La organización puede señalar así mismo, condiciones especiales para la inscripción de equipos oficiales, de competidores o determinadas marcas comerciales.

6.3 Toda solicitud de inscripción para ser válida deberá ser cumplimentada de conformidad con el impreso facilitado por la organización y firmada tanto por el competidor como por el piloto.

Toda omisión o falsa indicación concerniente particularmente a la calificación de vehículo podrá entrañar su exclusión, sin perjuicio de más severas sanciones que podrán ser solicitadas a la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife.

6.4 No se permitirá ninguna solicitud que no venga cumplimentada con todos los datos que se solicitan.



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES DE TENERIFE.

6.5 Los derechos de inscripción quedarán en poder de los organizadores aun cuando los participantes no tomen la salida.

Podrá ser reintegrada a los competidores una parte del importe de los derechos, en caso de ausencia por causas de fuerza mayor, aceptada por la organización, que no puedan tomar la salida y lo hayan comunicado al Organizador por escrito antes de las Verificaciones Administrativas.

La totalidad de los derechos podrá ser devuelta en caso de haber sido rechazada la inscripción o en caso de anulación de la competición.

6.6 El cierre de inscripciones se realizará como fecha límite el viernes de la semana anterior a la competición a las 20:00 horas.

6.7 Queda prohibido inscribir un piloto dos veces en la misma competición. También está prohibido con los vehículos.

6.8 No se admitirán inscripciones en las que el piloto, copiloto o vehículo figuren expresados como XXX

6.9 Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes se establecerá una lista de inscritos a criterio del comité organizador.

6.10 Se publicará la lista oficial de inscritos a las 20:00 horas del martes antes de la celebración de la prueba.

6.11 Para participar en cualquiera de los Campeonatos organizados por esta Federación será necesario inscribirse en el mismo, a través de la página web de la federación (boletín de inscripción), antes del cierre de inscripciones de la primera prueba en que la que desee comenzar a puntuar.

6.12 Los derechos de inscripción de las pruebas a los diferentes campeonatos quedan establecidos en base a los vehículos que tomen la salida en las mismas, siendo el importe unitario de cada vehículo de 15 €. Los derechos se abonarán a la federación una vez se proceda al cierre de inscripciones y en base al número de vehículos inscritos. La semana siguiente a la celebración de la prueba, la federación regularizará con el organizador los derechos de inscripción.

6.13 Los participantes que vivan en las islas de La Gomera y de El Hierro deberán abonar únicamente los importes correspondientes al seguro de RC correspondiente a su modalidad y vehículo más el importe correspondiente al "canon federativo".

6.14 Para los vehículos que participen en la modalidad de Formula Rallye, será necesaria su inscripción en cualquier Campeonato de Asfalto.



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES DE TENERIFE.

7. CAMBIOS – SUSTITUCIONES.

- 7.1 Una vez cerrada la inscripción, no se admitirá el cambio de competidor.
- 7.2 Un miembro del equipo podrá ser sustituido con el acuerdo de:
- Del comité organizador, antes del comienzo de las verificaciones administrativas.
 - De los Comisarios Deportivos, entre el comienzo de las verificaciones administrativas y la publicación de la lista de autorizados a tomar la salida.
- 7.3 El cambio de vehículo se permitirá hasta las verificaciones técnicas, siempre y cuando pertenezca a la misma categoría y grupo del vehículo inicialmente inscrito.

8. ADMISIÓN DE VEHÍCULOS.

- 8.1 Serán admitidos en los distintos campeonatos los vehículos de acuerdo con el Art. 8 de las prescripciones comunes de la F.C. de A.:

CATEGORIA	VEHÍCULOS	
1	WRC * RRC * N+ * GTR * GT * N1 * N5* R4 FIA* R5+ * R5 FIA	
	Prototipos E1 Nacional y Prototipos E2 Nacional (*)	
	A * TA * TB * A2 * H * T	más de 2000 cc.
	KC.	más de 1600 cc.
	Silueta	solo montaña
Súper 2000		
2	N2	más de 1601 cc
	R3 FIA * R3T FIA	
	A * TA * TB * A2 * H * T	de 1601 a 2000 cc.
	KC	menos de 1600 cc.
	N * TN	más de 2000 cc.
3	R2 FIA * R3D FIA	
	N2	hasta 1600 cc.
	A * TA * TB * A2 * H * T	hasta 1600 cc.
4	N3	desde 1601 cc.
	N * TN	desde 1601 A 2000 cc
5	R1 FIA	
	N3	hasta 1600 cc.
	N * TN	hasta 1400 cc.



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES DE TENERIFE.

(*) Estos vehículos para poder participar en competiciones de rallyes de asfalto, tendrán que adecuarse a la normativa de rallyes. Además, en todas las competiciones que participen entrarán en la clasificación general.

Será de aplicación, donde corresponda, la normativa recogida en los Reglamentos Deportivos de los Campeonatos de España de las distintas modalidades, estando además admitidos todos los vehículos permitidos por la R.F.E. de A. en los citados reglamentos.

Además, se autoriza:

-la participación de vehículos de los **grupos A, B y N**, durante un periodo suplementario de los 10 años siguientes a la expiración de su homologación. Una vez finalizado este periodo estos vehículos pasarán a denominarse TA, TB y TN.

-Los vehículos del **grupo TA** deberán regirse por su ficha de homologación de grupo A.
-Los vehículos del **grupo TB** deberán regirse por su ficha de homologación de grupo B.
-Los vehículos del **grupo TN** deberán regirse por su ficha de homologación de grupo N.
Todos deberán regirse por la ficha de homologación de la fecha en la que caducó.

Dentro de los vehículos de Grupo A se incluyen los WRC y Kit Car de acuerdo con el vigente Anexo "J" del C.D.I.

Los Vehículos que no hayan sido homologados estarán encuadrados dentro del Grupo Tm y se regirán por su ficha de grupo T expedida por la F.C. de A.

Los vehículos que no hayan sido homologados y que hayan pertenecido a una copa monomarca, estarán encuadrados dentro del grupo A2 y se regirán por su ficha de la copa. Los que no tengan ficha tendrán que expedir la misma en la F.C. de A y t su preparación será la permitida en el Anexo "J" del año en curso para el Grupo A.

Para aquellos elementos que necesiten estar homologados en Grupo A como una variante de opción (VO), p.e. frenos, relación de cambio, autoblocante..., podrán llevar la pieza original del vehículo de serie o la autorizada por el Reglamento Técnico de la Copa.

No serán admitidas las especificaciones VK, S1600 ni WRC.

8.2 Los vehículos del **Grupo T** deberán regirse por la normativa del grupo T del 2006.

Ver anexo 1. Se admiten en este grupo vehículos no homologados **de nueva creación**.

Para los vehículos que tengan ficha de homologación y que no hayan sido homologados para la especialidad en que participen, se podrá utilizar la misma, así como como todas sus extensiones, sean del tipo que sean. Entrarán en la Clasificación General y por Categorías.

La configuración mínima de la jaula de seguridad será como sigue:

	Con copiloto	Sin Copiloto
Coches homologados Hasta el 31/12/2001	Dibujo 253-35A Anexo J 2017	Dibujo 253-35A o simétrico Anexo J 2017
Coches homologados	Dibujo 253-35A	Dibujo 253-36A o simétrico

Pabellón Insular Santiago Martín

C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A

38108 La Laguna

Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716

www.federaciontenerife.com *secretaria@federaciontenerife.com



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES DE TENERIFE.

Entre el 01/01/2002 Y el 31/12/2004	Anexo J 2017	Anexo J 2017
Coches homologados	Dibujo 253-35B	Dibujo 253-36B o simétrico
Entre el 01/01/2005y el 31/12/2005	Anexo J 2017	Anexo J 2017
Coches homologados	Dibujo 253-35C	Dibujo 253-36C o simétrico
A partir del 01/01/2006	Anexo J 2017	Anexo J 2017

Las barras de las puertas y los refuerzos del techo pueden variar de acuerdo con los arts. 253-8.3.2.1.2 y 253-8.3.2.1.3 del Anexo J de 2017.

Para los vehículos que lleven barras homologadas por el fabricante o por una A.D.N. y las lleven según su ficha de homologación serán válidas.

El resto de medidas de seguridad serán según el Anexo "J" para el año en curso.

2.- los vehículos **Grupo H:** serán admitidos a participar sin puntuar ni bloquear puntos en la Clasificación General ni por Categorías, y tendrán su clasificación aparte según las categorías adjuntas:

Categoría Pre-81: Grupos 1, 2, 3, 4 y 5, homologados a 31/12/1981 bajo el Reglamento Técnico del Campeonato de España de Rallyes de Velocidad para Vehículos Históricos 2017, más Anexo "K" de la F.I. de A. Será obligatorio el Pasaporte Técnico: HTP o PTVC más Ficha de Homologación de la F.I. de A.

Categoría Pre-80: Grupos N, A y B homologados entre el 01/01/1982 y el 31/12/1990 bajo el Reglamento Técnico del Campeonato de España de Rallyes de Velocidad para Vehículos Históricos 2017, más Anexo "K" de la F.I. de A. Será obligatoria la ficha de Homologación F.I. de A. Las bridas están limitadas a, Grupo A: 38 mm. y Grupo: 36 mm.

8.3 los vehículos del **grupo CM y CM+** estarán de acuerdo con las prescripciones técnicas del Campeonato de España de Montaña para este grupo de la temporada en curso.

9. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PRESCRIPCIONES TECNICAS.

9.1 Todos los competidores deberán acondicionar sus vehículos con todos los dispositivos de seguridad, en la medida que para cada categoría les corresponde, de acuerdo con lo exigido en el anexo «J» de 2017 y reglamentos para competiciones de carácter regional o provincial excepto los grupos "H" que se regirán por el Campeonato de España de Velocidad.

9.2 Seguridad de los participantes según normativa vigente de la R.F.E. de A.

9.3 En montaña, a los vehículos de grupo N, les será posible modificar el escape según lo siguiente: retirar el interior del silencioso de origen o bien modificar el escape a partir del primer silencioso hacia la salida, las dimensiones máximas del tubo serán las de la tubería situada más arriba del primer silencioso.



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES DE TENERIFE.

La salida deberá efectuarse por el mismo lugar que el escape original. Esta libertad no debe entrañar modificaciones de carrocería.

Se autoriza el montaje de piezas suplementarias para la fijación del escape.

En caso de existir dos entradas en el primer silencioso, la sección del conducto modificado deberá ser inferior o igual al total de las dos secciones de origen (Boletín 225-1-88).

9.4 Todos los vehículos deben poseer: dos fijaciones suplementarias (trabas metálicas) «tipo americano» en el capó y dos trabas metálicas en el maletero, dejando inoperante las de origen (para todas las categorías) en las condiciones descritas en el Anexo «J».

9.5 Se autoriza en montaña el montaje de protecciones inferiores, con la condición de que sean efectivamente protecciones, que respeten la distancia al suelo, que sean desmontables y que sean concebidas exclusiva y específicamente con el fin de proteger los elementos siguientes: motor, radiador, suspensión, caja de cambios, depósitos, transmisión, escape... etc.

Ninguna protección puede intervenir en la aerodinámica del vehículo.

9.6 El Reglamento Particular podrá ampliar o aconsejar otras medidas de seguridad.

9.7 Pesaje de los vehículos:

En caso de que en las verificaciones previas exista báscula, ésta será la oficial, estando a disposición de los equipos interesados. Se recuerda que la tolerancia permitida es +/- 0.2% del peso mínimo con y sin equipo.

Para los vehículos que han finalizado su homologación F.I. de A, los pesos estarán de acuerdo con el anexo J de la temporada en que expiró dicha homologación.

9.8 El número de cajas de cambio es libre.

9.9 El uso de calentadores de neumáticos es libre.

9.10 Sólo se podrán usar dos turbos por rallye y vehículo, el instalado en el vehículo al tomar la salida y uno de recambio.

9.10.1.- Las bridas de los turbos para Rallyes y Montaña se regirán según la normativa FIA para Rallyes de la temporada en curso. En los vehículos de Grupo A, TA y T se permite la utilización de brida de 36 mm. Los vehículos de grupo N y TN montarán 33 mm.



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES DE TENERIFE.

9.10.2.- Para los grupos TB montarán la brida correspondiente al Anexo J del año en que perdieron su homologación.

9.11 En la temporada 2017 los neumáticos permitidos en los campeonatos de la FIASCT serán los de «serie», «moldeados» y «asimétricos» con los dibujos aportados por la marca de neumáticos ante la R.F.E. de A. A partir de la temporada 2018, en adelante, se seguirá lo estipulado por la R.F.E. de A. en materia de neumáticos.

El retallado de los neumáticos sólo se podrá realizar según indican los fabricantes.

9.11.1.- Los neumáticos en montaña serán libres, siempre que la normativa de rango superior lo permita, no estando permitidos neumáticos de tacos o de tierra, ni aquellos que por su desgaste o forma supongan un peligro constatado en la conducción deportiva.

Los cuatro neumáticos tienen que ser del mismo modelo: competición o serie.

9.11.2.- Los neumáticos tienen que cumplir la normativa con respecto a marcadores de profundidad (1,6 mm). Los neumáticos que no tienen marcadores de profundidad están obligados a hacer una marca de 1,6 mm. de profundidad en las tres zonas: interna, central y externa, para poder comprobar su estado en todo momento. No se permite el uso de neumáticos degradados o desgastados que no garanticen los mínimos establecidos, así como aquellos caducados según indicación del fabricante.

9.12 Para todas las categorías y todas las competiciones, los vehículos irán provistos de desconectador según art. 253.13 del Anexo J. No se permite el mando exterior por cable sin funda, el desconectador deberá ser accionado por una palanca o interruptor fijo a la carrocería.

9.13 Están prohibidas las maniobras de aceleración y zigzag en las salidas de las competiciones. Las sanciones impuestas por la infracción de esta norma irán desde sanción económica de 150 €, 5 minutos de penalización o exclusión cuando revista una especial gravedad, sobre todo en lo referente a reincidencia, a criterio de los Comisarios Deportivos.

9.14 Durante todo el desarrollo del Rallye, en los tramos de carretera abierta al tráfico, los equipos deberán respetar estrictamente el Código de la Circulación. Los equipos que lo infrinjan podrán ser sancionados.

9.14.1 Los Agentes de Tráfico que constaten una infracción al Código de la Circulación por parte de un equipo, deberán notificarlo de igual forma que la utilizada para cualquier otro usuario.



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES DE TENERIFE.

9.14.2.- Incluso si decidieran no parar al piloto infractor, podrán pedir aplicación de las penalizaciones previstas en este reglamento, bajo reserva que:

1. La notificación de infracción llegue por vía oficial o por escrito, antes de la clasificación final.
2. La denuncia sea lo suficientemente detallada para determinar, sin lugar a dudas, la identificación del vehículo, el hecho denunciado y el lugar de la infracción.

No respetar el Código de la Circulación:

- 1ª Vez.- Mínimo la sanción propuesta por la Autoridad de Tráfico.
- 2ª Vez. Mínimo el doble de la propuesta por la Autoridad de Tráfico.
- 3ª Vez. Exclusión.

Las sanciones deben entenderse dentro de la misma Temporada Deportiva.

9.15 KIT CAR: los vehículos Kit-Car hasta 2.000 c.c. se registrarán por su ficha de homologación FIA de origen. Los vehículos que lleven montado la VK colector de admisión y colector de escape no homologados, tienen que colocar una pieza calibrada en la admisión con las medidas que define su ficha de homologación. Dicha pieza tendrá que disponer de los elementos necesarios para poder ser precintada y su diseño tendrá el visto bueno de la Comisión Técnica de la FCA.

El peso de los Kit Car y el de los vehículos que lleven montado la VK colector de admisión y colector de escape no homologados, es el establecido según la reglamentación de la R. F. E. de A. (950 Kg 1600 c.c. y 1000 kg 2000 c.c.)

9.16 Los Verificadores y Comisarios Técnicos deberán entregar a los participantes por escrito y con acuse de recibo para los técnicos, las deficiencias, defectos u observaciones detectadas en los vehículos, aun siendo leves o meramente informativas.

10. PUBLICIDAD.

10.1 Queda autorizada toda publicidad comercial sobre los vehículos participantes, siempre y cuando no sea ofensiva ni injuriosa.

10.2 Queda prohibida toda la publicidad comercial dando cuenta de resultados o nombres del Campeonato que no sean los oficialmente publicados por la organización o por esta Federación, bajo la pena de la retirada de los puntos obtenidos por el concursante y piloto en la competición o competiciones en cuestión.

10.3 Los concursantes que al formalizar su inscripción acepten la publicidad contratada por la organización deberán ostentarlas en sus vehículos durante el transcurso de la toda prueba, es decir, desde las verificaciones hasta que se levante el parque cerrado de fin de la prueba. Es responsabilidad del concursante velar por la misma.



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES DE TENERIFE.

10.4 Los organizadores podrán contratar como publicidad facultativa cualquier marca y(o) producto, pudiendo los concursantes rechazarla siempre que se pague derechos de inscripción dobles.

10.5 Los espacios reservados para la publicidad opcional (publicidad del organizador) es una banda colocada junto a ambos números de competición, por delante o detrás de 25 cm. de ancho x 52 cm. de alto, quedando terminantemente prohibido recortar la misma.

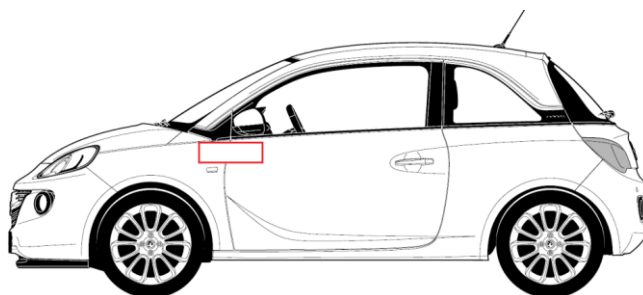
10.6 Las medidas de los números y placas deben cumplir los siguientes parámetros según el art. 10.7 de la F.C. de A.

	Alto	Ancho
Números	52 cm.	40 cm.
Placa delantera	40 cm.	30 cm.
Placa trasera	30 cm.	20 cm.

10.7 Los números estarán siempre colocados en las puertas delanteras en posición vertical para su correcta visualización.

10.8 Queda prohibida toda la publicidad comercial dando cuenta de resultados o nombres del Campeonato que no sean los oficialmente publicados por la organización o por esta Federación, bajo la pena de la retirada de los puntos obtenidos por el competidor y piloto en la competición o competiciones en cuestión.

10.9 Para puntuar en cualquiera de los Campeonatos los vehículos están obligados a llevar dos (2) adhesivos de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, que irá colocada en los laterales del vehículo, (debajo de los espejos retrovisores) dichos adhesivos serán facilitados por esta Federación. Los comisarios técnicos revisarán el cumplimiento de esta norma, haciendo constar la falta e informando al participante, para que pueda solicitarlo a la Federación. En la siguiente imagen se muestra la zona admitida para la colocación de los adhesivos correspondientes, uno por cada lado.





PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES DE TENERIFE.

11. RECONOCIMIENTOS.

11.1 En las competiciones puntuables para Campeonatos de rango superior, será válida la Reglamentación autorizada por la R.F.E. de A. o la F.I.A.

11.2 En los Rallyes están prohibidos los reconocimientos durante los 7 (siete) días anteriores a la celebración de la competición coincidiendo con el Cierre de Inscripciones. Los pilotos y copilotos residentes en otra isla diferente a la de la sede de la competición, podrán realizar reconocimientos el jueves y viernes hasta la hora de comienzo de las verificaciones técnicas, siempre y cuando lo soliciten por escrito a la Federación correspondiente al ámbito territorial de la competición. La FIASCT, en casos excepcionales, podrá autorizar al organizador a convocar reconocimientos controlados de aquellas zonas que hayan sufrido modificaciones o alteraciones.

11.3 Para todos los casos los vehículos de competición y los coches 'liebres' están prohibidos, bajo pena de exclusión del equipo.

11.4 Para todos los casos y fuera de los plazos de prohibición, los vehículos de reconocimiento deberán responder a las siguientes características: Vehículos de estricta serie, no podrán llevar publicidad ni adhesivos, no está autorizado el arco de seguridad, el cinturón de tipo arnés, los asientos baquets y los faros adicionales que no sean los de serie.

11.5 En las Competiciones de Montaña están prohibidos los reconocimientos el mismo día de la competición, los vehículos de reconocimiento tendrán que ajustarse a lo descrito en el 11.4.

11.6 Control y penalizaciones

La Federación podrá nombrar jueces de hechos para efectuar controles, además de los que puedan establecer las Autoridades Gubernativas y locales para el control de lo especificado en el presente artículo. En cualquier caso, deben cumplirse estrictamente las Normas de Tráfico vigentes. Todos los oficiales nombrados en el reglamento particular de la competición serán Jueces de Hechos para el control de reconocimientos.

Cualquier denuncia efectuada por cualquiera de los jueces y autoridades antes mencionadas, tanto sobre la práctica de reconocimientos no permitidos, como la vulneración de las normas de tráfico vigentes, llevará consigo las siguientes sanciones:

-Según Anexo 1 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto.

-Las infracciones a las normas de tráfico será penalizadas de acuerdo con lo previsto en este reglamento, excepto que la infracción sea de carácter muy grave, en cuyo caso se



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES DE TENERIFE.

enviará al Comité o Juez Único de Disciplina Deportiva de la FCA por si estima oportuno la apertura de un Expediente Disciplinario.

Esta penalización será pronunciada por los Comisarios Deportivos en su primera reunión, antes del inicio de la competición, teniendo en cuenta la gravedad de la misma y sobretodo los casos de reincidencia.

12. CARBURANTES

El carburante deberá ajustarse a la normativa F.I.A.; en cualquier momento de la Competición, los comisarios podrán solicitar muestras para su análisis.

Se permite la utilización de carburantes ecológicos.

13. CONDICIONES GENERALES DE LAS COMPETICIONES

13.1 Si existen deportistas participando en Campeonatos Nacionales de la misma modalidad, los calendarios de los Campeonatos de Canarias no podrán coincidir en la misma fecha, salvo expresa autorización de la FCA.

13.2 Los organizadores estarán al corriente de todos sus pagos en las diferentes tasas y servicios contratados en anteriores ediciones para poder obtener el permiso federativo de organización en las competiciones de la temporada en curso.

13.3 En todas las competiciones en las que se programe un Control Horario de entrada a Verificaciones Técnicas, se penalizará con un (1) segundo por cada minuto de retraso, a aplicar como se indica a continuación:

Rallyes: a sumar a los tiempos conseguidos o asignados en los Tramos Cronometrados, es decir, en las mismas condiciones que cualquier otro C.H., pero penalizando sólo por retraso.

Resto de competiciones: sumando dicha penalización al mejor de los tiempos realizados en las competiciones o mangas clasificatorias.

13.4 En su caso, la caravana de seguridad tendrá como mínimo coche 0, 00 y escoba. Queda prohibido utilizar en la caravana de seguridad cualquier vehículo de competición o semi-competición, excepto en el coche 0 y 00. Para estos vehículos de competición y semi-competición, es condición indispensable que los ocupantes de ambos vehículos (piloto y copiloto) estén provistos de casco, sistema de retención frontal de cabeza RFC (Hans o Hybrid) y ropa ignífuga y estén en posesión de la correspondiente licencia federativa vigente en el año en curso.



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES DE TENERIFE.

13.5 Todas las clasificaciones publicadas (oficiales, parciales, provisionales, etc.) reflejarán lo antes posible las penalizaciones aplicables en tiempo. En su caso, los Comisarios Deportivos estarán en contacto permanente con Dirección de Competición durante el desarrollo de la competición para resolver lo antes posible cualquier posible penalización.

13.6 Si un rally se suspende durante su celebración y se ha realizado más del 75% de tramos cronometrados, se considerará celebrado. La clasificación hasta ese momento se elevará como definitiva para todos los vehículos que pasen el control final de rallye.

13.7 Cuando en una competición haya Ceremonia de Salida, los organizadores podrán optar por subir a la rampa final de competición solamente a los participantes que hayan logrado trofeo, lo cual deberá estar reflejado en su Reglamento Particular. En el caso de que el organizador opte por subir a la rampa final a todos los participantes que hayan finalizado la competición, los participantes sin derecho a trofeo podrán rehusar el paso por ésta y pasar directamente a Parque Cerrado. En cualquier caso, todos los participantes con derecho a trofeo al término de una competición, serán los primeros en subir a la citada rampa.

13.8 Si se realizase ceremonia de salida, el orden de verificaciones y de la ceremonia debe ser coherente, verificando primero los primeros vehículos en tomar la salida.

13.9 Salvo que se solicite a la FIASCT como un evento aparte, están prohibidos los espectáculos finales de trompos independientes al desarrollo de la competición. Aquellos pilotos que realicen espectáculos finales no autorizados, serán excluidos de la competición y el Colegio de Comisarios Deportivos trasladará informe al Comité o Juez Único de Disciplina Deportiva de la FIASCT

13.10 La Asamblea de la FCA autoriza a realizar Controles Antidopaje en competiciones de ámbito canario, a similitud con lo aplicado por la Real Federación Española de Automovilismo, incluyendo controles de alcoholemia tanto por el método de extracción de sangre como por el de aire expirado con la normativa de aplicación del Código de la Circulación, así como las homologaciones autorizadas para alcoholímetros de la Guardia Civil de Tráfico.

13.11 Tendrán que existir baños públicos para la utilización de los participantes en las inmediaciones de los Parques de Asistencia de Rallyes y Subidas. En caso de que no existiera esta posibilidad, se exigirá la utilización de baños químicos en número suficiente.

13.12 Rallysprint (Descripción): Competiciones celebradas según la normativa del campeonato de rallyes de asfalto sobre un único tramo cronometrado en ambos sentidos, de no más de 9 Kms. Se realizarán como máximo tres mangas en cada sentido, la primera en cada sentido podrá ser de entrenamientos y luego otras dos cronometradas. El cronometraje se realizará a la décima. La clasificación se establecerá con la suma de las mangas oficiales cronometradas. Los reconocimientos finalizarán el día antes de la competición.

13.13 Señalización mediante banderas amarillas.

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A
38108 La Laguna
Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716
www.federaciontenerife.com *secretaria@federaciontenerife.com



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES DE TENERIFE.

- Bandera estática. Hay un obstáculo (ej. Un vehículo) que ocupa parcialmente la carretera y no obstruye el paso. El comisario estará situado en el lado de la carretera donde se encuentra el incidente.
- Bandera estática. señalando al suelo. Indica que el suelo está deslizante por vertidos de cualquier sustancia.
- Bandera agitada. Se debe parar inmediatamente puesto que la carretera está bloqueada. Cuando se desbloquee, el participante se dirigirá al Control Stop.

13.14 En caso de existir en una prueba parque cerrado y/o de asistencia en el que los vehículos (de competición o asistencias) tengan que pernoctar, los organizadores tendrán la obligación de disponer de personal de seguridad para la vigilancia del recinto o recintos.

14. NORMAS DE SEGURIDAD PARA LOS DEPORTISTAS EN TODAS LAS SALIDAS CRONOMETRADAS

14.1 Casco y sistemas de retención frontal de cabeza RFC (Hans o Hybrid) puestos y debidamente abrochados.

14.2 Cinturones abrochados de forma que el cuerpo forme conjunto con el asiento del vehículo, tal que no exista holgura entre el cuerpo y asiento tanto en las caderas como en la espalda.

14.3 Ropa ignífuga puesta correctamente.

14.4 Cristales de las puertas perfectamente cerrados.

14.5 Sistema de extinción automática sin los seguros y en orden de funcionamiento.

15. INTERRUPCION DE UN TRAMO CRONOMETRADO

A: INTERRUPCION DEFINITIVA:

A1 Cuando el desarrollo de un tramo cronometrado sea definitivamente interrumpido antes del paso del último vehículo, cualquiera que sea el motivo, se podrá establecer una clasificación que se obtendrá otorgando a los equipos afectados por la circunstancia de la interrupción, el peor de los tiempos realizados antes de la interrupción de la competición. Esta clasificación podrá establecerse incluso cuando sólo un equipo hubiera podido efectuar el recorrido en condiciones normales de competición.



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES DE TENERIFE.

A2 La aplicación o no de esta disposición es competencia exclusiva del Colegio de Comisarios Deportivos, previa comunicación del Director de Competición, exponiendo los motivos de la interrupción.

A3 En caso de que el Colegio considerara anormal a toda evidencia el peor de los tiempos realizados, podrá establecer en cada caso y para cada equipo como tiempo de referencia el que le parezca más idóneo.

A4 Todo equipo responsable o cómplice de una interrupción de la competición, en ningún caso, se podrá beneficiar de esta medida. Le será, pues, retenido el tiempo que realmente haya realizado, aunque éste fuese peor que el tiempo ficticio adjudicado a los demás equipos.

B: INTERRUPCION PARCIAL:

B1 Cuando un piloto o grupo de pilotos resulten perjudicados por una interrupción no definitiva en el transcurso de un tramo cronometrado, previo informe del Jefe de Competición certificando tal circunstancia, se establecen los siguientes criterios para determinar el tiempo a aplicar:

a) Si se hubiesen realizado más pasadas por el mismo tramo cronometrado en el momento de la interrupción, se tomará el mejor tiempo realizado en las mismas, siempre que concurrieran las mismas circunstancias en el desarrollo de la Competición (atmosféricas, kilometraje, nocturnidad, etc

b) Si no se hubiesen realizado más pasadas por el mismo tramo en el momento de la interrupción, pero estuviese previsto realizar otra pasada por ese tramo, los Comisarios Deportivos podrán escoger como tiempo momentáneo de referencia el que consideren más idóneo, aplicando el tiempo de la inmediata siguiente pasada una vez se haya realizado, siempre que concurrieran la mismas circunstancias en el desarrollo de la Competición (atmosféricas, kilometraje, nocturnidad, etc.)

c) Si no hubiese referencia del mismo Tramo Cronometrado o en su caso las circunstancias no fueran similares según lo referido en el caso (I), los Comisarios Deportivos podrán escoger como tiempo de referencia el que consideren más idóneo.

B2 Todo equipo responsable o cómplice de la interrupción de la competición no podrá, en ningún caso, aprovecharse de esta medida.

B3 El Colegio de Comisarios Deportivos, una vez estudiados los informes, dictaminará la aplicación de este artículo y el tipo de fórmula a emplear. Esta aplicación, para todos los casos, se hará de forma inmediata, según circunstancias, por lo que los Comisarios



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES DE TENERIFE.

Deportivos estarán en contacto con Dirección de Competición durante el desarrollo de la competición para resolver lo antes posible y establecer el tiempo a aplicar.

16. INFRACCIONES DISCIPLINARIAS.

16.1 Las agresiones, comportamientos o actitudes agresivas dirigidas contra oficiales, directivos, autoridades deportivas, otros deportistas o el público durante el desarrollo de la competición, podrán ser sancionadas por los Comisarios Deportivos, sin perjuicio de otras sanciones previstas por los Órganos Disciplinarios competentes, de acuerdo al siguiente criterio:

- Por primera vez, con la circunstancia de factores atenuantes: sanción económica de 300 €.
- Cuando revistan una especial gravedad, sobre todo en lo referente a reincidencia: Exclusión.

16.2 Para toda infracción de este tipo que realice cualquier miembro del equipo (asistencias, técnicos, etc.), las sanciones serán aplicables al propio equipo en cuestión, sin perjuicio de las acciones disciplinarias que establezcan los reglamentos aplicables al titular de la licencia deportiva que se le imputen los hechos.

16.3 Todo deportista, organizador, oficial, club, federativo o persona física o jurídica en general, estará al corriente de todos sus pagos en las diferentes tasas, sanciones y servicios contratados para el desarrollo de la actividad, para poder tomar parte en los diferentes Campeonatos y competiciones federadas y para poder solicitar la inscripción en el calendario de competiciones de la siguiente temporada.

16.4 La Federación podrá suspender la actividad deportiva realizada con la sponsorización de una marca comercial que sea deudora con la misma en temporadas anteriores. Todo lo antes dicho, sin perjuicio de las acciones disciplinarias que se deriven de dicha falta.

16.5 Los deportistas, clubes u oficiales, debidamente federados, que participen en competiciones automovilísticas (exhibiciones, velocidad, espectáculos, etc.), no autorizadas por la Federación correspondiente serán sancionados con la retirada de licencia por un periodo mínimo de un año, sin perjuicio de otras sanciones que estime el Comité o Juez Único de Disciplina Deportiva.

17. DERECHOS DE IMAGEN.

17.1 Los derechos de imagen y de difusión pública de las competiciones puntuables para los Campeonatos de Canarias, pertenecen en exclusiva a la Federación Canaria de Automovilismo y a las Federaciones Insulares / Interinsulares, en su ámbito territorial; en consecuencia, la formalización de inscripción en una de estas competiciones implica para los competidores,

Pabellón Insular Santiago Martín

C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A

38108 La Laguna

Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716

www.federaciontenerife.com *secretaria@federaciontenerife.com



PRESCRIPCIONES COMUNES

CAMPEONATOS INTERINSULARES DE TENERIFE.

pilotos, copilotos y miembros de los equipos que tomen parte en las mismas, la cesión expresa a la Federación Canaria de Automovilismo y a las Federaciones Insulares / Interinsulares de la facultad de captar, registrar, gestionar comercialmente y difundir las imágenes de los vehículos participantes y de los deportistas que los ocupen, en los términos y condiciones que tenga por convenientes.

17.2 En ningún caso la Federación Canaria de Automovilismo y las Federaciones Insulares / Interinsulares podrá utilizar la imagen personal de ninguna persona física involucrada en una competición, para finalidades distintas de la mera retransmisión del evento deportivo, -ya sea a través de medios de comunicación o a través de la comercialización de las imágenes en reportajes editados o cintas de video- o para la promoción del deporte.

18. PLANIFICACIÓN GENERAL DE LAS COMPETICIONES AUTOMOVILISTICAS.

Tofos las competiciones que se realicen en el ámbito de esta Federación, deberán cumplir la planificación general delas competiciones automovilísticas de la F.C. de A. para el año 2017.

19. TROFEOS Y COPAS.

Los derechos establecidos para las distintas copas y trofeos serán de:

Copas Monomarcas 1200 €

Trofeos comerciales 1500 €



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES.

CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A
38108 La Laguna
Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716
www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES.

1. ORGANIZACIÓN.

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece para el año 2017 los siguientes campeonatos:

- Campeonato Insular de Pilotos de Rallyes.
- Campeonato Insular de Copilotos de Rallyes.
- Campeonato Insular de Pilotos por Categorías.
- Campeonato Insular de Copilotos por Categorías.
- Campeonato Insular de Pilotos de vehículos históricos Pre 81 (grupo H)
- Campeonato Insular de Pilotos de vehículos históricos Pre 90 (grupo H)
- Campeonato Insular de Copilotos de vehículos históricos Pre 81 (grupo H)
- Campeonato Insular de Copilotos de vehículos históricos Pre 90 (grupo H)
- Campeonato Insular Junior.
- Campeonato Insular de Clubs.

2. INSCRIPCIONES.

El precio máximo de las inscripciones será:

Categoría rallye	300.00 €	
Copas monomarcas y trofeos	280.00 €	
Campeonatos Junior	180.00 €	(excluidos los que esté en copas monomarcas)
Sin publicidad	el doble	

Será obligatoria la utilización de un sistema GPS para todos los equipos inscritos, que será costado de la siguiente forma: 50% por parte del organizador y 50% del equipo.

3. PRUEBAS PUNTUALES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con su fecha de celebración.

	Prueba	Fecha	Entidad Organizadora	Coef.
12º	Rallysprint Atogo	8 de abril	Escudería Atogo	0.6
33º	Rallye Norte	22 de abril	Escudería Daute Realejos	1.0
27º	Rallye Villa de Adeje	13 de mayo	Escudería Villa de Adeje	1.2
26º	Rallye de Granadilla	24 de junio	Escudería Atogo	1.0
4º	Rally Ciudad de La Laguna	29 de julio	Sport Eventos Tenerife	1.0
43º	Rallye Isla de Tenerife	21 de octubre	Rallyten Sport	1.0

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A
38108 La Laguna
Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716
www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES.

4. CONDICIONES DE COMPETICIONES PUNTUABLES

4.1. Recorrido:

1.1 Las competiciones puntuables deberán tener entre 80 y 100 Kms. totales de Kilómetros cronometrados.

Se permitirá una tolerancia del 5% en el kilometraje total de tramos cronometrados por exceso.

El máximo de Kms cronometrados puede ser aumentado previa autorización de la FIASCT a solicitud del organizador.

1.2 Los Rallyes en general tendrán como máximo un total de 12 Tramos cronometrados con un mínimo de 3 tramos diferentes (un mismo tramo cronometrado en ambos sentidos, no se considerará tramo diferente) y los tramos cronometrados no podrán exceder de 15 kms. de recorrido excepto uno de ellos por sección que podrá llegar a 20 Km., teniendo en cuenta especialmente, las condiciones de seguridad. El cronometraje en los tramos cronometrados de los rallyes de asfalto se realizará a la décima. La velocidad media máxima en los sectores, será como máximo de 60 Km/h, salvo autorización expresa de la FIASCT

1.3 Se podrá programar un rallye con dos etapas según reglamentación de la R.F.E. de A, respetando lo descrito en este apartado sobre recorrido. En su caso, independientemente del tiempo transcurrido hasta la reiniciación del Rallye, este podrá ser considerado como de una sola Etapa.

4.2. El Carnet de control será obligatoriamente el modelo aprobado para la temporada en curso por la FIASCT, y deberá enviarse a ésta junto con el Reglamento Particular de la competición.

Los vehículos participantes podrán entrar con adelanto en los controles horarios de llegada de fin de etapa o sección, sin incurrir en penalización, y un miembro del equipo permanecerá en el CH para cumplir el Carnet de Control. Las penalizaciones por retraso al CH serán siempre aplicadas.

4.3. El Programa Horario de la competición podrá establecer una REUNIÓN CON LOS EQUIPOS antes de tomar la salida, a la que tendrán que acudir obligatoriamente el piloto y/o copiloto. La hora y lugar de la reunión deberá constar en el PROGRAMA-HORARIO de la competición.

4.4. Las entidades organizadoras remitirán a la FIASCT, una vez publicada la misma, la clasificación final oficial, en la que figure el nombre y dos apellidos, en formato Excel o similar a través de correo electrónico como máximo en las 12 horas siguientes a la celebración de la competición. Posteriormente las actas de las competiciones, con la lista de autorizados, clasificaciones, etc., serán enviadas en los siete días siguientes a la celebración de la competición.



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES.

4.5. Se podrá optar por realizar el día previo, la Ceremonia de Salida del Rallye, independientemente del desarrollo de las verificaciones técnicas. En este caso el organizador dispondrá de un lugar dotado de seguridad para que los vehículos pernocten hasta el día siguiente en que tomarán la salida del rallye.

La Ceremonia de Salida se hará según orden establecido en el reglamento particular, los equipos deberán llevar sus monos ignífugos reglamentarios.

El intervalo de salida será adaptado por el Director de Competición al desarrollo de la ceremonia, en ningún caso será superior al minuto. Los participantes tendrán que estar a disposición del Director de Competición que dará la orden de subida a pódium para dar lugar a la Ceremonia de Salida.

Si un vehículo no pudiera tomar parte en la Ceremonia de Salida por causa de fuerza mayor, se le permitirá tomar la salida en el rally a su hora de salida prevista, y siempre y cuando lo haya notificado al Director de Competición con el visto bueno de los Comisarios Deportivos y haya pasado las verificaciones técnicas pertinentes. Pero el equipo deberá pasar a pie con la vestimenta ignífuga por el pódium de la Ceremonia de salida en el orden correspondiente.

4.6. Salida:

1.1 Los equipos al completo deberán presentarse en el precontrol previo al C.H. 0, 10 minutos antes de su hora teórica de salida que figurará en la Lista Oficial de Autorizados a tomar la salida.

También tendrán que dirigirse a este lugar aquellos participantes que hayan sido citados de forma particular (con mayor antelación) para proceder a una eventual verificación técnica.

En el momento de su presentación se procederá al control de los cascos y vestimenta ignífuga reglamentaria y les será entregado el Carnet de Control en el que figurará su hora teórica de salida del rally.

Una vez superado el control de cascos y vestimenta ignífuga y recibido el Carnet de Control, los equipos al completo deberán presentarse en el C.H. 0 a la hora prevista. Este C.H. está sometido a las mismas reglas de procedimiento de control que los demás C.H. del Rally, en caso de retraso de un participante, dará fela hora teórica de salida anotada previamente en el Carnet de Control.

4.7. Se podrá programar un TC espectáculo de una longitud comprendida entre 1 y 4 km., con un máximo de un 30% de superficie de tierra. Si en los rallyes celebrados en un día, este TC



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES.

espectáculo se celebra en la tarde noche del viernes, podrá ser repetido –una sola vez- durante el desarrollo del resto del rallye.

El organizador que desee realizar un TC de estas características, deberá enviar a la FIASCT –con una antelación mínima de 45 días al comienzo de la competición- un plano detallado que contenga el recorrido y los medios humanos y materiales previstos, así como el plan de seguridad que se adoptará. Corresponderá a la FIASCT la aprobación del mismo.

4.7.1 A los vehículos que habiendo tomado la salida del tramo espectáculo no hayan podido finalizar el mismo, por la razón que sea, se les otorgará un tiempo que se obtendrá añadiendo 90 segundos al mejor tiempo de los vehículos que lo hayan completado. Este mismo tiempo de referencia se aplicará a los vehículos que habiendo finalizado el tramo espectáculo, hayan realizado un tiempo superior al tiempo de referencia anterior.

4.7.2 Los vehículos que por causa de un incidente no pueden realizar el tramo espectáculo, deberán comunicarlo al Director de Carrera y obtener la autorización de los Comisarios Deportivos de la competición. A estos vehículos se les otorgará un tiempo del tramo espectáculo que se obtendrá añadiendo tres minutos al mejor tiempo de los vehículos que lo hayan completado.

4.7.3 Este mismo tiempo de referencia se aplicará a los vehículos que habiendo tomado la salida del rallye, no pueden llegar –por la razón que sea- a la salida del tramo espectáculo.

4.8. La entrega de trofeos de las diferentes competiciones se realizará al llegar los vehículos al Pódium de Fin de Rallye, según el protocolo descrito en el Anexo 8 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto del 2017.

4.9. Tramo Cronometrado Plus (TC Plus)

En cada rally del Campeonato de Canarias de Asfalto, el organizador deberá incluir un TC Plus con el propósito de mejorar la cobertura de televisión e Internet.

Las características de dicho tramo son:

- Será un Tramo más de los tramos cronometrados del rallye. La FCA podrá autorizar que sea el Tramo Espectáculo del Rallye.
- La distancia debe estar comprendida entre 5 y 15 Km.
- Se recomienda que sea un tramo característico y espectacular del Rallye.
- El TC Plus deberá figurar en el Plan de Seguridad como otro tramo más.
- El cronometraje será a la milésima, para así evitar los empates. Para la clasificación final sólo se tendrá en cuenta la décima.



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES.

- Se establecerá una clasificación del TC Plus, donde se incluirán todas las penalizaciones en las que se incurran en el desarrollo del mismo, (CH de salida, salida falsa, etc.).
- Cualquier particularidad del TC Plus deberán estar reflejada en el Reglamento Particular, previa autorización de la FIASCT
- Se atribuirán puntos para el Campeonato según el baremo descrito el Art. 3.3 de las PPCC. Los equipos "Súper Rallye" (que estén participando en la sección donde esté incluido el TC Plus) podrán optar a los puntos descritos.
- Si el TC Plus se interrumpiera parcial o definitivamente, los Comisarios Deportivos podrán decidir el que otorguen o no los puntos.

En el caso que se fuera a retransmitir por TV o Internet, el organizador deberá seguir las directrices de la FIASCT

4.10. Se recomienda el uso en las competiciones de un Sistema de Geolocalización de los vehículos participantes. Este sistema será vinculante deportivamente según lo reglamentado por la FIASCT dentro de su ámbito territorial correspondiente y/o en los reglamentos aplicables.

4.11. Se permite aplicar la fórmula Súper Rallye. Los vehículos participantes podrán usar esta fórmula sólo una vez por competición. Un equipo que no haya podido completar una o más secciones, podrá tomar de nuevo la salida sólo en el comienzo de una nueva sección y previa solicitud al Director de Competición para que autorice su reincorporación a la competición.

Se aplicará una penalización a los equipos que se reincorporen a la competición bajo estas condiciones. La penalización por cada competición especial no completada será de diez (10) minutos, que se añadirá al peor tiempo realizado en cada una de ellas.

El vehículo de aquellos participantes que vayan a reincorporarse podrá ser reparado en la zona de asistencia. En caso necesario, el vehículo podrá ser inspeccionado por los Comisarios Técnicos de la competición para comprobar que no haya sido afectada la seguridad del vehículo. El vehículo, una vez esté listo de nuevo para reincorporarse, deberá presentarse en la salida del Parque de Reagrupamiento correspondiente al inicio de una sección.

El orden de salida de los vehículos que se incorporen a la competición bajo estas condiciones, quedará a criterio del Director de Competición que para establecerlo tendrá en cuenta, por motivos de seguridad, las diferencias de prestaciones entre los vehículos. Los vehículos que se reincorporen figurarán en las clasificaciones intermedias con el signo "SR", pero no figurarán en la Clasificación Final del rallye, considerándose retirados a dichos efectos, tras el último Tramo Cronometrado.



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES.

5. ZONAS DE ASISTENCIA.

5.1 Se define “asistencia” como cualquier trabajo efectuado en un vehículo. Se define “asistencia prohibida” como la utilización o recepción por parte del equipo, de cualquier material manufacturado (sólido o líquido, salvo el agua potable proporcionada por el organizador), piezas de recambio, herramientas o útiles excepto, los transportados en el vehículo de competición, o la presencia de personal del equipo tal como se define en el apartado 4. También se considera “asistencia prohibida” el abandono del itinerario del rallye por un vehículo.

Asistencia Remota: Es un periodo de asistencia que se lleva a cabo fuera del parque de asistencia en alguna zona al aire libre. Se podrán cambiar neumáticos. Se podrá programar una Asistencia Remota de hasta 20 minutos máximo por etapa.

Refuelling Remoto, Se establecerá cuando los Kms. de una sección superen los 140 Kms. totales antes del siguiente PA. Se programará el "refuelling", dando un suplemento de 7 minutos para el Sector de que se trate.

5.2 Durante todo el Rallye sólo se podrá realizar “asistencia” en las Zonas o Parques de Asistencia. Sin embargo, el piloto y copiloto, utilizando solamente los medios a bordo y sin ninguna ayuda física exterior, podrá en todo momento realizar asistencia sobre el vehículo siempre que no esté específicamente prohibida.

5.3 Está prohibido el seguimiento en el itinerario de un vehículo con herramientas o cuyos ocupantes tengan capacidad para realizar asistencia al vehículo. Cuando algún vehículo del Equipo tenga que utilizar la misma carretera que el vehículo de competición siguiendo el recorrido especificado en el Road-Book o rutómetro, no se podrá detener junto al vehículo de competición

5.4 La entrega de información, comida y/o bebida, deberá ser realizada, exclusivamente, junto a la pancarta de preaviso del Control Horario a las entradas a los Parques de Asistencia o Reagrupamiento y junto a la pancarta de fin de Zona de Control tras el Control Stop de un Tramo Cronometrado.

5.5 Sólo está permitido un vehículo de asistencia por participante. Aquellos participantes que por las condiciones del equipo necesiten un segundo vehículo, deberán solicitarlo por escrito a la Organización argumentándole las necesidades, que podrá autorizarlo previo pago de los derechos extras establecidos. Durante todo el Rallye la asistencia deberá permanecer en la zona prevista por el organizador. La salida de la zona de asistencia, por la circunstancia que sea, será considerada como el «abandono del equipo participante».

5.6 Toda infracción concerniente a la asistencia o definida como asistencia prohibida comprobada por los oficiales del Rallye, entrañará una penalización. Según la gravedad de la infracción, otras sanciones podrán ser aplicadas por el Comité o Juez Único de Disciplina Deportiva de la FCA.



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES.

5.7 Las zonas de asistencia deberán ser establecidas conforme a la tabla siguiente:

	Mínimo	Máximo
Número de tramos cronometrados	1	4
Kilómetros de tramos cronometrados	50	50

5.8 Entre PA donde existan tramos cronometrados cumplirse lo siguiente:

	Máximo
Máximo de Kms. de Sección sin Refuelling Remoto	140 Kms.
Máximo de Kms. de Sección con Refuelling Remoto	200 Kms.

5.9 Entre PA no se podrán superar los 160 km. de recorrido de enlace sin realizar ningún tramo cronometrado.

5.10 El nº total máximo de PA a programar será de 4 en los rallyes celebrados en un solo día y de 6 en los celebrados en dos días.

5.11 Solo habrá una zona de asistencia, en ningún caso las asistencias se desplazarán de su ubicación, salvo expresa autorización de la FIASCT

5.12 El tiempo mínimo autorizado en las Zonas será de 25 minutos, excepto en las zonas establecidas inmediatamente después de la Salida o antes de la Llegada del Rallye que tendrán un mínimo de 10 minutos. No se permiten zonas libres de asistencia.

5.13 Si el rallye no tiene como inicio la salida de Parque de Asistencia, será de obligado cumplimiento prever una Zona de Asistencia inmediatamente después de la salida.

5.14 La Zona de Asistencia final antes de la Llegada del Rallye es optativa a criterio del organizador según las necesidades del Itinerario-horario.

5.15 Las Zonas de Asistencia deberán ser indicadas en plano adjunto que incluya croquis de distribución de las asistencias y especificado en el itinerario-horario del Rallye con un CH de salida (las distancias de 25 metros en la señalización de controles del Anexo 2 de las Prescripciones Generales del Campeonato de España de Rallyes 2017, quedan reducidas a 5 metros como mínimo).

5.16 Cada asistencia tendrá que disponer de un extintor de un mínimo de 4-6 kg., (PQSABC (Polvo Polivalente y eficacia mínima 21-113B) mínimo por vehículo participante o con una



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES.

eficacia de agente extintor de al menos 30-Ay 140-B. Este extintor deberá estar colocado en un sitio perfectamente visible.

5.17 Para el caso concreto del uso de carpas como soporte, será responsabilidad de cada equipo el cumplimiento de las normas en lo relativo a la instalación y sujeción de la carpa o jaima.

5.18 Queda prohibido dentro del parque de asistencia, la utilización de cualquier vehículo a motor o sin él, sin la debida autorización del Comité Organizador bajo pena de una penalización de 5 minutos a sumar al tiempo total del participante cuyo equipo haya cometido la infracción.

5.19 Los vehículos no podrán rebasar la velocidad de 30 Km/h en el interior de las Zonas de Asistencia. El no respetar esta limitación entrañará una penalización de 300 €.

5.20 El marcaje de los neumáticos será obligatorio para todos los rallyes. Se permiten dos neumáticos de repuesto.

5.21 Mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo, evitando o en su caso recogiendo, los posibles vertidos y derrames de productos utilizados, así como las virutas que hayan podido caer al suelo. Conservar en buen estado de funcionamiento las máquinas y herramientas y evitar que los cables y accesorios invadan el suelo y las zonas de paso los equipos deberán dejar el lugar donde han realizado la asistencia en las mismas condiciones encontradas a su llegada, depositando la basura y los materiales inservibles en los contenedores ubicados en el propio P.A.

5.22 Planificación y distribución de los Parques de Asistencia.

1.- Se deberá permitir la entrada de los vehículos autorizados como mínimo desde el comienzo a las verificaciones técnicas.

2.- Los PA deben ser lo suficientemente amplios para garantizar la seguridad Del público y para disponer de un espacio adecuado para cada vehículo. La circulación de los vehículos de competición se deberá prever en carriles de un solo sentido y en los que se recomienda prohibir el paso del público.

3.- Si se prevé un reagrupamiento y un PA seguidos, el orden deberá ser: primero el reagrupamiento y segundo el PA

4.- Se podrá unificar el Reagrupamiento y la Zona de Asistencia de la siguiente forma: El tiempo total unificado de Reagrupamiento - Zona de Asistencia puede variar de un equipo a otro, y nunca será inferior a 25 minutos obligatorios de la asistencia.



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES.

Sólo habrá un control de entrada y un control de salida unificado (Reagrupamiento y Zona de Asistencia). El control de entrada funcionará con el protocolo de control de reagrupamiento.

A su llegada al control de entrada los equipos entregarán al Comisario del puesto su carnet de control y recibirán el nuevo carnet de control con la hora teórica de salida de la zona de asistencia. A continuación, podrán conducir su vehículo a su zona de trabajo.

En el reglamento particular de cada prueba se reglamentarán los controles que se puedan entrar por adelantado para no congestionar la entrada de los PA.

5.- En los PA deberá haber sistemas de extinción adecuados.

5.23 En los PA deberán existir obligatoriamente servicios con WC y contenedores suficientes para la basura que generan los equipos. Se recomienda fuertemente que haya contenedores independientes para favorecer el reciclado de la misma.

En su caso, serán válidos los servicios de un centro comercial u otra instalación similar cercanos al PA, si se cumplen las siguientes condiciones:

- Que su distancia a la salida más cercana del PA no sea superior a 100 metros.
- Que el Organizador señalice adecuadamente los accesos desde el PA hasta los mencionados servicios y que se haya avisado previamente a la propiedad de su uso.

5.24. Vehículos admitidos en un Parque de Asistencia (P.A.)

1 Sólo un vehículo de asistencia, por vehículo inscrito pueden actuar encada P.A. Este vehículo debe estar claramente identificado por placa de "asistencia" (de 28 x 15 cm) entregada por el organizador y colocada en sitio visible.

2 Las Marcas que tengan convocada una Copa Monomarca en rallyes (con reglamento aprobado por la FIASCT) tendrán derecho a un máximo de **DOS** vehículos para actuar en los P.A. y dar servicio a los equipos inscritos en su certamen.

3 Además de los vehículos de asistencia, un vehículo, debidamente identificado, del responsable de una Copa Monomarca será autorizado a estacionaren el interior del P.A.

4 Una placa de asistencia autorizada será gratuita. En las demás placas que solicite un competidor, de acuerdo con la reglamentación antes citada, el organizador podrá establecer un precio máximo de 150 € por placa.



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES.

6. REPOSTAJE

6.1 El repostaje debe realizarse delimitando una zona, después del CH de salida del PA, de 15 x 20 metros para el mismo y antes del inicio del siguiente tramo cronometrado, dando un suplemento de 7 minutos para el Sector de que se trate.

6.2 La zona de repostaje deberá indicarse en el recorrido del rallye y en el road-book.

6.3 Se recomienda establecer un doble vallado (con una separación de 2 metros entre ambos) para limitar toda la zona, con objeto evitar problemas de seguridad con el público que se acerque a la misma.

6.4 deberá preverse la presencia de un camión de bomberos o un servicio adecuado de Extinción (Extintor de 25 kg.) para garantizar la seguridad de las operaciones de repostaje.

6.5 El organizador deberá verificar que los miembros del equipo que entren a la zona de repostaje estén acreditados y en posesión de la licencia de asistencia, así como que lleven la ropa adecuada.

6.6 Los Equipos sólo pueden repostar en las zonas de repostajes establecidas o en las gasolineras indicadas en el road-book o rutómetro. Solo podrán realizarlo los miembros del equipo (piloto o copiloto) o los empleados de la gasolinera. En estas gasolineras el repostaje se deberá realizar directamente de los surtidores comerciales de las mismas.

6.7 El vehículo podrá ser empujado fuera de la zona de Repostaje por el piloto y el copiloto, los oficiales y/o un miembro autorizado del Equipo sin incurrir en penalización. Si el vehículo no pudiera arrancar, una vez fuera de la zona de Repostaje, el piloto o copiloto podrán ponerlo en marcha con la ayuda de una batería exterior, la cual no podrá ser transportada en el vehículo.

6.8 Dentro de la zona de Repostaje sólo está permitido realizar acciones relacionadas con el repostaje del vehículo de competición.

6.9 El límite de velocidad dentro de la zona de Repostaje es de 5 km/h.

6.10 La responsabilidad del repostaje es exclusivamente del competidor.

6.11 Los motores deberán estar parados durante toda la operación de repostaje.



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES.

6.12 Se recomienda que el piloto y copiloto permanezcan fuera del vehículo durante el repostaje. Si permanecen dentro, deberán tener los cinturones de seguridad desabrochados.

6.13 Para la operación de repostaje del vehículo, está permitido el acceso a la zona de Repostaje de dos miembros del Equipo. Estos miembros del Equipo han de vestir pantalón largo y camisa o camiseta de manga larga, aunque se recomienda fuertemente que lleven ropa ignífuga.

6.14 Dentro de la zona de Repostaje queda terminantemente prohibido el uso de aparatos móviles electrónicos, así como encender mecheros, cigarrillos o cualquier otro elemento que pueda producir una explosión al entrar en contacto con los gases del combustible.

6.15 Está totalmente prohibido repostar antes del inicio del rallye en la zona de Asistencia por lo que los equipos deberán prever el combustible que necesiten.

7. CLASIFICACIÓN FINAL.

Para la clasificación final del Campeonato y sus diferentes apartados se retendrán los mejores resultados partiendo de considerar un máximo de la mitad más una de las competiciones celebradas en caso de ser pares; en caso de ser impares se tomarán los resultados de la mitad redondeando a la cifra superior del decimal (p.e. de 7 pruebas, la mitad 3.5, se tomarán 4)

8. TROFEOS.

Tendrán derecho a trofeo, los tres primeros clasificados de la del Campeonato de Pilotos y de Copilotos y los dos primeros clasificados de los restantes apartados.

9. TRAMO TC PLUS

Existirá un tramo cronometrado dentro de cada Rallye de Velocidad del Campeonato que se denominará **TC Plus**, atribuyéndose y sumando a los puntos de la Clasificación Final de cada Rallye, la siguiente clasificación:

1º clasificado	3 puntos
2º clasificado	2
3º clasificado	1

para los Campeonatos.

Los vehículos reenganchados podrán optar a estos puntos en caso de estar en carrera en el momento de su celebración.



CAMPEONATO INTERINSULAR DE MONTAÑA.

CAMPEONATO INTERINSULAR DE MONTAÑA

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A
38108 La Laguna
Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716
www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



CAMPEONATO INTERINSULAR DE MONTAÑA.

1. ORGANIZACIÓN.

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece para el año 2017 los siguientes campeonatos:

- Campeonato Interinsular de Montaña de Turismos.
- Campeonato Interinsular de Montaña de Barquetas.
- Campeonato Interinsular de Montaña por Categorías.
- Campeonato Interinsular de Montaña de Grupos C, CM y CM+.
- Campeonato Interinsular de Montaña de Siluetas CM1.
- Campeonato Interinsular de Montaña de Vehículos Pre 81 (Grupo H)
- Campeonato Interinsular de Montaña de Vehículos Pre 90 (Grupo H)
- Campeonato Interinsular Junior.
- Campeonato Interinsular de Montaña por Clubs.

2. ORDEN DE PRELACIÓN

Serán de aplicación por orden de prelación:

- * el presente Reglamento General.
- * el Reglamento particular de la Prueba,
- * las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo para el 2017
- * Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos y Trofeos de España 2017
- * El Código Deportivo Internacional.

3. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Podrán tomar parte en las competiciones puntuables de este campeonato los siguientes tipos de vehículos, siempre que los reglamentos particulares los admitan:

- Los admitidos en el art. 8 de PP.CC. de la F.C. de A. 2017.
- Los admitidos en las categorías 1 y 2 del art. 3 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Montaña 2017.
- Los vehículos de grupo A2 según Campeonato de España de Montaña 2007, 2008, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 (los participantes A2 tendrán que aportar el reglamento técnico de la monomarca en que hubieran participado).
- SP y ST: De acuerdo a los Art. 261 y 262 del Anexo J al C.D.I. de 1996 con las siguientes características:

Peso mínimo para los vehículos de 4 ruedas motrices = 1040 Kg.

Peso mínimo para los vehículos de 2 ruedas motrices = 975 Kg.

- Copas Monomarca: De acuerdo a los reglamentos de las Copas Monomarca de procedencia (circuitos, rallye o montaña) españolas o extranjeras en los últimos 12 años con las siguientes características:



CAMPEONATO INTERINSULAR DE MONTAÑA.

- Los vehículos procedentes de copas Monomarca provenientes de circuito, podrán adaptar sus suspensiones a la utilización de pruebas de Montaña, sustituyendo los muelles y amortiguadores por otros diferentes a los especificados en el Reglamento Técnico particular con el que tienen que estar de acuerdo con el resto de los apartados. De igual modo, podrán cambiar la relación final (grupo cónico etc.) que tendrán que declarar en el pasaporte técnico del Campeonato.

Tendrán que aportar el reglamento técnico de la monomarca en que hubieran participado.

-Los vehículos de grupo C, CM, CM-1 y CM+ según reglamentación de la R.F.E. de A.

-Las siluetas tendrán clasificación independiente.

-Siguiendo la normativa de la R.F.E. de A. y de los vehículos admitidos en el Campeonato de España de Montaña 2017, se incluye la Categoría E en el Campeonato DISA de Canarias de Montaña, tal y como consta en el Anuario Deportivo 2017 de la R.F.E. de A. y en aplicación del artículo 277 del Anexo J de la FIA (Reglamento Técnico de categoría E – Fórmula Libre).

4. INSCRIPCIONES.

El precio máximo de las inscripciones será:

Categoría montaña	250.00 €
Copas monomarcas y trofeos	230.00 €
Campeonatos Junior	150.00 € (excluidos los que estén en copas monomarcas)
Sin publicidad	el doble

5. PRUEBAS PUNTUALES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con su fecha de celebración.

Prueba	Fecha	Entidad Organizadora	Coef.
9ª Subida a El Tanque	11 de marzo	Escudería Daute	1.0
13ª Subida a Los Loros	25 de marzo	Club ProGT Arafo	1.0
16ª Subida a Hermigua	20 de mayo	Escudería Guajilapa	1.5
1ª Subida a Valle Gran Rey	27 de mayo	Escudería Gomera Racing	1.5
8ª Subida a Guía de Isora	10 de junio	Isora Motor Sport	1.2
43ª Subida a Tamaimo	17 de junio	BarliaMotor Sport	1.2
44ª Subida al M. de Güimar	8 de julio	Escudería Valle de Güimar	1.0
18ª Subida a La Cumbre	2 de septiembre	Escudería Hierro Sur	1.5
21ª Subida a La Guancha	16 de septiembre	Escudería Daute Realejos	1.0
15ª Subida a Arona-La Escalona	7 de octubre	Escudería Zapatara Sport	1.0
6ª Subida a Arico	11 de noviembre	Arico Competición	1.0

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A
38108 La Laguna
Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716
www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



CAMPEONATO INTERINSULAR DE MONTAÑA.

6. PUBLICIDAD

6.1 La FIASCT, se reserva el derecho a vincular publicidad al patrocinio del Campeonato de 2017.

6.2 El incumplimiento de las normas relativas a publicidad originará, automáticamente la exclusión del aspirante al Campeonato.

7. OFICIALES

7.1 El Organizador designará al Director de Competición y sus Adjuntos, Jefes de Seguridad, Jefes de Equipo y Comisarios de Ruta. También podrá designar a uno de los Comisarios Deportivos y a un Comisario Deportivo Oyente. Los demás miembros del Cuadro de Oficiales serán designados por la Federación Insular o Interinsular correspondiente, según el ámbito territorial de la competición. Uno de los Comisarios Deportivos podrá ser designado por la FCA, que será en todo caso, el Presidente del Colegio.

7.2 El número mínimo de Comisarios Deportivos será de tres.

7.3 Este artículo nos es aplicable a las competiciones puntuables para el Campeonato de España.

8. CONDICIONES DE LAS COMPETICIONES PUNTUABLES.

8.1 En las competiciones de montaña en las que la entrega de documentación y técnicas se realicen en la jornada del viernes, se permitirá a los pilotos foráneos a la isla de celebración de la competición, realizar dichos trámites el mismo día de la competición, respetando los horarios que la organización establezca para esos casos particulares.

8.2 Las entidades organizadoras remitirán a la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, la clasificación final oficial en la que figure el nombre y dos apellidos, una vez publicada la misma, en formato Excel o similar a través de correo electrónico, como máximo, en las 12 horas siguientes. Posteriormente las actas de las competiciones, con la lista de autorizados, clasificaciones, etc., serán enviadas en los siete días siguientes a la celebración de la competición, por parte del CCDD.

8.3 Se establecerá por parte del organizador, de forma obligatoria en todas las competiciones de montaña, un control horario de entrada a verificaciones técnicas. Se publicará la hora de entrada de cada participante en el citado control, siendo de obligado cumplimiento para todos los participantes.



CAMPEONATO INTERINSULAR DE MONTAÑA.

- 8.4 El Briefing con los participantes se realizará, como muy pronto, una (1) hora antes de la hora prevista de inicio de la prueba.
- 8.5 El desarrollo de las competiciones constará de una (1) o dos (2) manga de entrenamiento y dos oficiales. Para la clasificación se tomará el mejor tiempo de las mangas oficiales. En caso de suspenderse alguna de las mangas oficiales se podrá elegir el mejor resultado incluyendo el obtenido en la manga de entrenamiento.
- 8.6 El recorrido total no podrá superar 8,500 Kms., salvo autorización de la FCA.
- 8.7 Opcionalmente las pruebas bajo reglamentación superior, los organizadores podrán celebrar las competiciones del campeonato con el formato establecido por la R.F.E. de A.
- 8.8 Si las condiciones lo permiten se pesarán como mínimo los vehículos del grupo C que están de acuerdo con las prescripciones que establezca el CDI para este tipo de vehículos. Los lastres serán precintados al vehículo.
- 8.9 Por razones de seguridad, si un vehículo se adelantase en el procedimiento de salida, será penalizado a razón de 10 segundos por segundo de adelanto.
- 8.10 Se recomienda diseñar el programa horario de forma que los participantes dispongan al menos de 30 minutos de parque de trabajo entre la manga de entrenamiento y la 1ª oficial.
- 8.11 Podrán participar vehículos de Regularidad Sport bajo normativa de dicho campeonato y vehículos en Formula Rallye, según recoge el Art.11 de este reglamento.
- 8.12 El orden de salida para los certámenes interinsulares, será primero los de velocidad, a continuación, la Regularidad Sport (comenzando su numeración en el nº 201) y los vehículos inscritos en Formula Rallye (comenzando su numeración en el nº 301)

9. CLASIFICACIÓN FINAL.

Sera necesario haber tomado parte en al menos tres (3) pruebas del Campeonato para clasificarse para el mismo.

Para la clasificación final del Campeonato y sus diferentes apartados se retendrán los mejores resultados partiendo de considerar un máximo de la mitad más una de las competiciones celebradas en caso de ser pares; en caso de ser impares se tomarán los resultados de la mitad redondeando a la cifra superior del decimal (p.e. de 7 pruebas, la mitad 3.5, se tomarán 4)



CAMPEONATO INTERINSULAR DE MONTAÑA.

10. TROFEOS.

Tendrán derecho a trofeo, los tres primeros clasificados de los Campeonatos Generales y los dos primeros clasificados de los restantes apartados.

11. CATEGORÍA FÓRMULA RALLYE.

11.1 En las competiciones de montaña el organizador podrá admitir la inscripción y participación de equipos de rallye (piloto y copiloto), no puntuando, ni bloqueando, ni clasificando, a modo de que estos equipos puedan probar sus vehículos con carretera cerrada al tráfico y con unas condiciones de seguridad efectivas y reglamentadas. Los tiempos de estos vehículos sólo se podrán mostrar (on-line, pantallas, etc.) hasta el paso del siguiente vehículo. NUNCA se entregarán resultados, ni clasificaciones. Las condiciones de seguridad tanto del vehículo como la de los participantes será la exigida en el Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto.

11.2 Deberán abonar un importe de inscripción igual al de los vehículos inscritos en el apartado de velocidad, y tomarán la salida después del último vehículo de Regularidad Sport.



CAMPEONATO INSULAR DE VELOCIDAD EN TIERRA.

CAMPEONATO INSULAR DE VELOCIDAD EN TIERRA

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A
38108 La Laguna
Tfno 922 231 607 * Fax 922 231 716
www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



CAMPEONATO INSULAR DE VELOCIDAD EN TIERRA.

1. ORGANIZACIÓN.

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece para el año 2016 los siguientes campeonatos:

- Campeonato Insular de Conductores.
- Campeonato Insular de Copilotos.
- Campeonato Insular por clases.
- Campeonato Insular Junior.
- Campeonato Insular de Kart-Cross.
- Campeonato Insular de Competidores.

2. ORDEN DE PRELACIÓN

Serán de aplicación por orden de prelación:

- * el presente Reglamento General.
- * el Reglamento particular de la Prueba,
- * las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo para el 2017
- * Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos y Trofeos de España 2017.
- * El Código Deportivo Internacional.

3. INSCRIPCIONES.

El precio máximo de las inscripciones será:

Categoría velocidad	150 €
Copas monomarcas y trofeos	100 €
Campeonatos Junior	60%

4. PRUEBAS PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos las siguientes pruebas con sus fechas de celebración:

Prueba	Fecha	Entidad Organizadora
Arico	22 de abril	Arico Competición
San Miguel	3 de junio	Motor Abona
San Miguel	9 de septiembre	Motor Abona
Arico	14 de octubre	Arico Competición



CAMPEONATO INSULAR DE VELOCIDAD EN TIERRA.

5. PARTICIPANTES ADMITIDOS

5.1 Será admitida toda persona física o jurídica titular de una licencia SLALOM homologada por la FIASCT correspondiente al año en curso.

5.2 Se permite a los deportistas la participación con la licencia de Piloto Restringida y Copiloto Restringida.

5.3 Durante el transcurso de la conducción todas las obligaciones y responsabilidades incumben en su totalidad al primer piloto declarado en el boletín de inscripción. El piloto asume todos los derechos y deberes del competidor al igual que si fuera titular de licencia de Competidor Individual.

6. EQUIPOS.

6.1 El equipo estará formado por Piloto y Copiloto. Los miembros del equipo estarán en posesión de su respectiva licencia, según normativa de licencias, aprobada por la FIASCT (exclusivamente), válida para el año en curso de acuerdo con las disposiciones del Reglamento.

6.1 Se permite la inscripción de dos equipos con el mismo vehículo, siempre y cuando el formato y desarrollo de la prueba lo permitan. Figurarán en la lista de inscritos y en la lista de autorizados a tomar la salida cada uno con un número diferente.

6.3 El equipo deberá encontrarse a bordo del vehículo durante toda la duración de la competición, salvo en los casos previstos en el presente reglamento. El abandono de un miembro del equipo o la admisión de un tercero a bordo (salvo en el transporte de un herido) entrañará la exclusión de la competición.

6.4 Los participantes tendrán que llevar siempre su respectiva licencia y presentarla para su identificación a requerimiento de los oficiales durante el desarrollo de la competición. El competidor será responsable de que, en todo momento, el equipo inscrito sea el que se encuentre a bordo, en caso de infracción, se le dará traslado al comité de disciplina y/o Juez Único de la FCA.



CAMPEONATO INSULAR DE VELOCIDAD EN TIERRA.

7. VEHICULOS ADMITIDOS.

Serán admitidos a participar los siguientes vehículos con sus consiguientes agrupaciones:

Agrupación "A"

Vehículos Turismos de gasolina o diesel, homologados o no, tracción a las ruedas traseras.

Clase 1 hasta 1.600 cc.
Clase 2 más de 1.601 cc.

Agrupación "B"

Vehículos Turismos de gasolina o diesel, homologados o no, tracción a las ruedas delanteras.

Clase 3 hasta 1.400 cc.
Clase 4 desde 1.401 cc hasta 1.600 cc.
Clase 5 más de 1.601 cc.

Agrupación "C"

Vehículos Turismos de gasolina o diesel, homologados o no, tracción total y vehículos bimotor.

Clase 6 hasta 1.600 cc.
Clase 7 más de 1.601 cc.

Agrupación "D"

Vehículos Todo Terreno de gasolina o diesel, homologados o no, tracción total, cuyas características sean las de un todo terreno o similar, tengan o no modificaciones y mejoras.

Clase 8 cilindrada libre

Agrupación "E"

Monoplazas de Car Cross, Buggies de 2 o 4 tiempos, con tracción a un solo eje.

Clase 9 más de 200 cc.
Clase 10 Formulas TT
Car Cros 4x4

Para todas las clases a los motores turbo se les adjudicará como cubicaje el resultado de

$$\frac{\text{cm}^3 \times 1.7}{\text{cm}^3 \text{ totales}}$$

la cilindrada de los vehículos bimotores será la suma de la cilindrada de cada uno de sus motores.

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A
38108 La Laguna
Tfno 922 231 607 * Fax 922 231 716
www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



CAMPEONATO INSULAR DE VELOCIDAD EN TIERRA.

8. NORMAS PARA LOS PRUEBAS PUNTUABLES

8.1 Competiciones celebradas sobre un único tramo cronometrado de no más de 5'50 Kms.

8.2 Se realizarán como máximo seis mangas, la primera de entrenamiento y luego otras cronometradas, el cronometraje se realizará a la décima. La clasificación se establecerá con la suma de las mangas oficiales cronometradas.

8.3 Si un participante no pudiera completar alguna de las pasadas o no pudiera salir en una de las mangas, se le aplicará el peor tiempo más un minuto de penalización para su clasificación final. Para la clasificación final habrá que terminaren todas las mangas menos una.

8.4 Los trazados serán no asfaltados, o en su caso el 90% tiene que ser de tierra.

8.5 Antes de las 72 horas del término de la competición se presentarán en FIASCT la lista de autorizados a tomar la salida y clasificación final de la competición en la que figuren claramente el nombre y los apellidos de los participantes, vehículo, cilindrada, y clase a que pertenece.

8.6 Oficiales: El cuadro de oficiales, como mínimo, constará de tres Comisarios Deportivos, de un Director de Competición y dos Cronometradores.

8.7 Deberá existir un mínimo de una ambulancia, un médico y un equipo de extinción de incendios y/o extintores a lo largo del recorrido. Se deben evitar en el trazado de los circuitos las zonas de peligro o que dos participantes se puedan encontrar en un mismo punto.

9. DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD APLICABLES A TODOS LOS VEHÍCULOS.

9.1 El piloto y el copiloto deberán ir sólidamente fijados al asiento por el arnés de seguridad homologado de conformidad con la norma FIA 8853/98 (cinco o seis puntos).

9.2 El parabrisas será de vidrio laminado. El resto de los cristales podrá ser de plástico PTG (irrompible antivandálico), no se permite el metacrilato.

9.3 El capot deberá tener dos trabas metálicas (tipo americano) y maletero deberán tener como fijación dos trabas metálicas eliminando el cierre original y cualquier otro tipo de sujeción.



CAMPEONATO INSULAR DE VELOCIDAD EN TIERRA.

9.4 Las puertas delanteras serán las originales y los tapizados serán de material resistente (cartón piedra, aluminio, etc.), en caso contrario se portará de tirantes de protección en la puerta según los dibujos 253-8, 253-12 o 253-17 de diseño de barras del Anexo J.

9.5 El depósito de la gasolina debe estar sólidamente fijado y aislado por una protección metálica, y tener un desahogo al exterior del vehículo.

9.6 El arco de seguridad (barras) es obligatorio y deberá ajustarse a lo descrito en el ANEXO «J».

9.7 Se obliga a los participantes la utilización de mono ignífugo, sistema de retención frontal de cabeza RFC (Hans o Hybrid) y casco homologado.

9.8 Los sillones tendrán que ser homologados FIA.

9.9 Los vehículos tienen que llevar sólidamente fijado un extintor de 2.4 Kilos. A partir del 1 de Enero de 2018, los vehículos que tengan en la carrocería cualquier tipo de material compuesto (fibra de carbono, fibra de vidrio, etc.) deberán llevar un extintor manual y un sistema de extinción según lo descrito en el Artículo 253.7 del Anexo J, debiendo estar en la salida de las mangas en condiciones de funcionamiento, con los precintos y seguros quitados, en caso contrario se le negará la salida o se le excluirá si ha realizado la manga.

9.10 Obligatorio el desconectador interior y exterior.

9.11 Obligatorio la utilización de faldillas en las ruedas de tracción.

10.. CLASIFICACIÓN FINAL.

Para la clasificación final del Campeonato y sus diferentes apartados se retendrán los mejores resultados partiendo de considerar un máximo de la mitad más una de las competiciones celebradas en caso de ser pares; en caso de ser impares se tomarán los resultados de la mitad redondeando a la cifra superior del decimal (p.e. de 7 pruebas, la mitad 3.5, se tomarán 4)

11. TROFEOS.

Tendrán derecho a trofeo, los tres primeros clasificados del Campeonato de Pilotos y de Copilotos y los dos (2) primeros clasificados de los restantes apartados.



CAMPEONATO INSULAR DE KARTING

CAMPEONATO INSULAR DE KARTING

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A
38108 La Laguna
Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716
www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



CAMPEONATO INSULAR DE KARTING

1: ORGANIZACIÓN

1.1 La Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife (FIASCT) organiza el **CAMPEONATO INSULAR DE KARTING DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**, de acuerdo con el presente Reglamento General.

1.2 Serán de aplicación, por orden de prelación:

- El Reglamento particular de la prueba,
- El Reglamento General del Campeonato,
- Las Prescripciones Comunes y Reglamentos Deportivos de la RFEDA 2017 y del CDI en su apartado de la CIK 2017,
- Las Prescripciones Comunes de la FCA 2017.

1.3 Para todos los motores admitidos en sus diferentes DIVISIONES será de aplicación por orden de Praelación, el Reglamento Técnico de la prueba, el Presente Reglamento General, el Reglamento Técnico del Campeonato.

1.4 Para los motores en éste artículo definidos, se aplicará el Reglamento Técnico Especifico de motores en sus Categorías: **ALEVÍN: DIV I, CADETE: DIV II, JUNIOR: DIV. III, SENIOR: DIV. IV, DD2: DIV V y KZ2: DIV VI.**

Éstos motores específicamente, tendrán además del Reglamento Técnico Especifico, en un supuesto caso aplicación de los Reglamentos Técnicos de la RFEDA de años anteriores desde el 2017 decreciente hasta el 2008 inclusive, aplicándose por años más actuales. Ejemplo: años por éste orden (2017/16/15/14/13/12/11/10/09/08). Sucesivamente hasta la última homologación, (con homologación entre 2008/2017 ambos inclusive) Para todo lo relacionado al presente Reglamento General del Campeonato, Reglamento Técnico y Reglamentos Particulares de las competiciones y que no esté específicamente regulado en el presente en lo deportivo y técnico, será de aplicación general lo reglamentado por la RFEDA y CIK en sus Reglamentos Deportivos y Técnicos.

2.: PARTICIPANTES, LICENCIAS Y EDAD PERMITIDA

Serán aspirantes y podrán participar en este campeonato, todos los pilotos con licencia en vigor para el año en curso (2017 – Rfeda y FCA) en sus diferentes categorías y que reúnan las condiciones estipuladas en el presente reglamento general, así como en el reglamento particular de cada una de las competiciones.

2.1. Edades: (se tendrán en cuenta los que tengan las edades comprendidas y los que cumplan dentro del año en curso)

Alevín: Participantes con edades desde los 8 y hasta los 11 años, (ambos inclusive)

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A
38108 La Laguna
Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716
www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



CAMPEONATO INSULAR DE KARTING

Cadete: Participantes con edades desde los 11 hasta los 13 años (ambos inclusive)

Junior: Participantes con edad desde los 12 hasta los 15 años (ambos inclusive).

Senior: Participantes con edad desde los 15 años en adelante (inclusive con 15 años)

En la categoría KZ2 se contemplan dos apartados:

KZ2 Senior: participantes provistos de licencia senior y que durante la temporada cumplen 15 años.

KZ2 Silver: participantes provistos de licencia senior y que durante la temporada hayan cumplido un mínimo de 30 años antes del inicio de la primera prueba puntuable de la temporada.

Además de su licencia, los Participantes o en su caso los mecánicos, deberán poseer Licencia de Mecánico hasta un máximo de 2 por piloto. Para la Temporada 2017, será preceptiva y necesaria la licencia de competidor, que a su vez será necesaria para clasificación de COMPETIDOR. Durante el transcurso de la conducción todas las obligaciones y responsabilidades incumben en su totalidad al piloto declarado en el boletín de inscripción. El piloto asume todos los derechos y deberes del competidor al igual que si fuera titular de licencia de Competidor Individual. El simple hecho de ser inscrito con una licencia de competidor asume la responsabilidad como participante y competidor, en su caso podría ser también la persona asignada y autorizada como competidor.

2.2 La licencia PODRÁ dejar de tener validez si el **deportista piloto/copiloto, competidor, oficial, etc.**, participa en una competición prohibida o que no cuente con los correspondientes permisos de organización o con una licencia que no sea válida en esa especialidad. (NORMATIVA PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE KARTING (Art. I CONDICIONES GENERALES) Reglamentos General de Karting de la RFEdA).

2.3 En los casos antes citados, el seguro de la licencia no tendrá validez y dicha participación será puesta en conocimiento del tribunal nacional de apelación y disciplina a los efectos oportunos.

2.4 La validez de las licencias caducará el 31 de diciembre del año de la expedición de la licencia de los Reglamentos General de Karting de la RFEdA).

2.5 La licencia expedida para la competición citada en el punto 2.1 dejará de tener validez a la finalización de la misma.



CAMPEONATO INSULAR DE KARTING

3: PILOTOS, VEHICULOS y CATEGORIAS CONVOCADAS ADMITIDAS

Alevín:

DIV. I 108kg

Motor Parilla Mod. PUMA 85, (con limitación técnica-según especificaciones indicadas: (Restrictor de 16 m/m. del PUMA 64) – ajustándose a su correspondiente ficha técnica, a lo reglamentado por la FIASCT así como el Reglamento Particular de la prueba. **Homologa.2008/2017**

Cadete:

DIV. II 118kg

Motor Parilla Mod. PUMA 85, (sin limitaciones técnicas) ajustándose a su correspondiente ficha técnica, a lo reglamentado por la FIASCT así como al Reglamento Particular de las prueba. **Homologa. 2008/2017**

Junior: 145kg

DIV. III

Motor X30 – (Homologación a partir de 2008 hasta 2016 ambos inclusive) (con restrictor de 29 m/m.) Ajustándose a su correspondiente ficha técnica, a lo reglamentado por la FIASCT, así como al Reglamento Particular de las pruebas. **Homologa. 2008/2017 CLASF. DIV.VI**

Senior: 158kg

DIV. IV

Motor X30 Senior, (Homologación a partir de 2008 hasta 2016 ambos inclusive) ajustándose a su correspondiente ficha técnica, al Reglamento Técnico, a lo reglamentado por la FIASCT, así como al Reglamento Particular de las pruebas. **Homologa. 2008/2017.**

DIV. V. DD2 180kg

Motores Rotax, Para pilotos provistos de licencia Senior . Los Motores Rotax, (Homologación a partir de 2008 hasta el 2016 ambos inclusive) ajustándose a su correspondiente ficha técnica, al **Reglamento Técnico de la Rotax** en su categoría, a lo reglamentado por la FIASCT, así como al Reglamento Particular de las pruebas. **Homologa. 2008/2017.**



CAMPEONATO INSULAR DE KARTING

DIV. VI K22 175kg

Motores ajustándose a su correspondiente ficha técnica, a lo reglamentado por la FIASCT al Reglamento Técnico de su categoría, así como al Reglamento Particular de las pruebas. **Homologa. 2005/2017.**

FORMULA LIBRE:

Apartado A:

Pesos: Alevines 110kg, Cadetes 125kg

Licencias de alevines y cadetes que utilicen motores que no estén recogidos en las DIV: I y II del presente Reglamento, hasta un máximo de 125 cc. y que se ajusten al Reglamento Técnico de sus categorías, y en su caso al Reglamento Técnico de la Rotax **a excepción del precintado de motores.**

Todos los motores y chasis que se ajusten a su correspondiente ficha técnica, a lo reglamentado por la FIASCT, así como al Reglamento Particular de la prueba. **Chasis que en su día fueron homologados** pero conformes a sus Reglamentos Técnicos específicos y que tienen que estar **debidamente supervisados y autorizados por los comisarios técnicos de la prueba.**

Apartado B:

Pesos: Junior 145kg, Senior 165kg

Licencias de junior y senior que utilicen motores que no estén recogidos en las DIV: III, IV, V y VI del presente Reglamento, hasta un máximo de 125 cc. y que se ajusten al Reglamento Técnico de sus categorías, y en su caso al Reglamento Técnico de la Rotax **a excepción del precintado de motores.**

Motores KF3 con licencia Junior y motores KF2 con licencia Senior y chasis que se ajusten a su correspondiente ficha técnica, a lo reglamentado por la FIASCT así como al Reglamento Particular de la prueba. **Chasis que en su día fueron homologados** pero conformes a sus Reglamentos Técnicos específicos y que tienen que estar **debidamente supervisados y autorizados por los comisarios técnicos de la prueba.**



CAMPEONATO INSULAR DE KARTING

Art. 4: PRUEBAS PUNTUALES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con su fecha de celebración.

Prueba	Fecha	Entidad Organizadora	Coef.
1ª Prueba	12 de marzo		1.0
2ª Prueba	25 de junio		1.0
3ª Prueba	24 de septiembre		1.0
4ª Prueba	5 de noviembre		1.1

Art. 5: CLASIFICACIÓN FINAL.

La Clasificación General del Campeonato se realizará según la clasificación de las mangas en las pruebas realizada en la que se sumarán los puntos de cada una de ellas.

Tanto para la clasificación final del piloto o del concursante/competidor, puntuarán las 4 pruebas y **será obligatorio** descontarse siempre el resultado de dos mangas ya bien sean de la misma prueba o de pruebas diferentes, independientemente del número de pruebas en las que se haya participado.

Art. 6: INSCRIPCIONES

Las inscripciones para las competiciones deberán realizarse antes de las 21:00 horas del lunes anterior a la celebración de la competición en el lugar que el reglamento particular de la prueba indique. Toda inscripción que no esté abonada al cierre de la misma carece de validez para la lista oficial de inscritos.

El importe será de:

- a) 70 Euros** ALEVINES Y CADETES
- b) 80 Euros** JUNIOR Y SENIOR

El pago de los derechos de inscripción se efectuará mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada en el boletín de inscripción. Abonando la cantidad correspondiente y especificada en el Reglamento Particular de cada prueba, en su caso podrá ser otro artículo anexo al/del Reglamento Particular quien regule las inscripciones. Los derechos de inscripción, incluyen el alquiler de Transponder, excluyendo los entrenamientos libres si los hubiera fuera del día de la carrera. En caso de dudas, a petición de los Comisarios Deportivos, deberá acreditar dicho ingreso presentando el formulario original sellado por el banco.

Todos los participantes, para poder ser de los admitidos a competir en este Campeonato deberán venir previsto y en posesión del correspondiente TRANSPONDER AMB 160 de su número de competición, suministrado por la organización de la prueba, al finalizar cada prueba

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A
38108 La Laguna
Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716
www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



CAMPEONATO INSULAR DE KARTING

el piloto responsable del Transponder deberá entregarlo a la organización, éste deberá estar en perfecto orden de funcionamiento en caso contrario deberá abonar la cantidad de 220.-€. Para el supuesto caso de cambio en el número de Transponder, el competidor, participante o piloto deberá de informar a la organización o Dirección de Carrera dicho cambio antes del comienzo de la competición.

Art. 7: PESO REGLAMENTADO

Alevín: Mínimo en orden de marcha DIV. I 108 Kg

Cadetes: Mínimo de orden en marcha DIV. II 118 Kg

Junior: Mínimo de orden en marcha DIV. III 145 Kg

Senior: Mínimo de orden en marcha DIV. IV 158 Kg.

Senior DD2: Mínimo de orden en marcha DIV. V 180 Kg

Senior KZ2: Mínimo de orden en marcha DIV. VI 175 Kg

Fórmula libre:

Apartado A:

Mini: Mínimo en orden de marcha, **Alevín** 110kg, **Cadete** 125kg

Apartado B:

Máx.: Mínimo en orden de marcha, **Junior** 145kg, **Senior** 165kg

Art. 8: NEUMÁTICOS

Los neumáticos serán de la marca “**MG**” para todas las categorías convocadas. Siendo el suministrador, las dimensiones y compuesto lo reglamentado en el Reglamento Particular de la prueba. El marcaje se realizará por los Comisarios durante las verificaciones Técnicas, éste se indicará en el Programa Horario regulado en el Reglamento Particular.

8.1 Para todas las Categorías:

Se autorizan 1 juego de neumáticos por carrera, (2 neumáticos delanteros y 2 neumáticos traseros) pudiéndose reemplazar durante toda la carrera solamente 1 Neumático delantero y 1 Neumático trasero. (Previa autorización y marca de los Comisarios Técnicos de cada Competición).

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A
38108 La Laguna
Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716
www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



CAMPEONATO INSULAR DE KARTING

La marca de neumáticos será obligatoria para Todas las categorías “MG”, tanto en delanteras como traseras. En caso de lluvia se establece y autoriza 1 Juego de Neumáticos de Agua por prueba, más para el caso de necesidad de cambio 1 neumático delantero y 1 neumático trasero de recambio. Estos serán de libre elección de la marca.

Será Obligatoria la utilización en seco de los Neumáticos Oficiales (MG), desde los Entrenamientos Oficiales Cronometrados, 1ª Carrera (manga), y 2ª Carrera (manga), de cada una de las competiciones hasta finalización de la misma. La manipulación de las marcas o la utilización de otros neumáticos no autorizados supondrá la exclusión de la competición en cuestión.

Art. 9: NÚMEROS DE COMPETICIÓN/PUBLICIDAD

9.1 Cada kart llevará el número de carrera correspondiente a la lista aceptada y publicada por la Organización, en todo momento de la prueba, inclusive en los entrenamientos privados.

9.2 Los porta números (en su caso) deberán estar constituidos bien por aplicación directa en la carrocería (pontones) y frontal, y placa trasera. Las placas deberán ser de plástico flexible y opaco.

9.3 Los números (trazo) tendrán una altura de 15 cm. y un grosor de trazo de al menos 2 cm.

9.4 Asimismo, la organización se reserva el derecho de aportar publicidad, ésta será obligatoria, para ello se deberá dejar un espacio de 5 cm. x 20 cm. en la parte superior o inferior de los números para la publicidad obligatoria que suministraría (en caso de) la organización de la prueba. Será obligatoria colocarla antes de los entrenamientos libres privados.

9.5 Los números con su publicidad obligatoria deberán colocarse antes de las verificaciones técnicas en la parte delantera y trasera del kart, así como en los laterales (si así se estableciera la ORGANIZACIÓN). Los números serán de color negro sobre fondo amarillo.

9.6 La aportación de los números para las placas del kart y mantener durante toda la carrera la publicidad obligatoria, será responsabilidad del competidor / piloto. Es obligatorio que el kart esté perfectamente con la publicidad obligatoria e identificado con los cuatro números (frontales, traseros y laterales) de la prueba en que compita, desde el inicio de los entrenamientos privados previos a la misma.

9.7 PUBLICIDAD La organizadora del Campeonato se reserva el derecho de publicidad obligatoria (5 cm x 20 cm) en el espacio, sobre o parte baja de las placas de los números de los karts.

9.8 El no cumplimiento de cualquiera de los artículos anteriores implicará la exclusión del piloto de la competición en cuestión.

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A
38108 La Laguna
Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716
www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



CAMPEONATO INSULAR DE KARTING

Art. 10: BANDERAS AMARILLAS:

Una o más banderas amarillas mostradas en los Puestos de Señalización indican la existencia de un peligro de cualquier clase en la pista o próximo a ella. Los pilotos deben reducir la velocidad y estar preparados para cambiar de dirección e incluso parar. Los adelantamientos están prohibidos bajo estas circunstancias. Cualquier infracción de esta regla durante las sesiones de entrenamientos de una competición será penalizada de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento del Campeonato de España de Kart y de las normas de la RFEDA. Las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos en referencia a la cancelación de tiempos por no respetar una o más banderas amarillas seguirán el procedimiento establecido en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España (RFEDA). Cualquier infracción de esta regla durante la competición será penalizada de acuerdo con lo establecido en el Anexo de este Reglamento.

Art. 11: VERIFICACIONES

Todos los participantes deberán realizar obligatoriamente las Verificaciones Administrativas y Técnicas, según conste en el Programa Horario publicado en el Reglamento Particular, anexo o complemento. Para las Verificaciones Técnicas, deberán presentarse con su kart completo, motor 1 y motor 2 en su caso, acompañado de las correspondientes Fichas de Homologación, indumentaria completa de carrera y en su caso Pasaporte Técnico debidamente cumplimentado.

Art. 12: PARQUE CERRADO

Una vez finalizada cada carrera, los participantes deberán dirigirse al Parque Cerrado señalado por la Organización, dejando en el lugar que el/los Comisario/s le indique/n su kart, abandonando tanto el piloto como su mecánico ó asistente el recinto hasta el levantamiento del mismo. Solo estarán AUTORIZADOS a estar en el mismo, los mecánicos y asistentes que sean reclamados por el/los Comisario/s Técnico/s. La no presentación a tiempo al Parque Cerrado, implicará la EXCLUSIÓN del piloto en cuestión de la competición.

Art. 13: CARBURANTE

El carburante empleado estará constituido por una mezcla de Gasolina sin plomo y aceite o aditivo que no aumente el índice de octanaje. Se establecerá para la competición una estación de servicios para obtener la gasolina que no excederá de 98 octanos.



CAMPEONATO INSULAR DE KARTING

Los comisarios técnicos de la FIASCT dispondrán o podrán disponer de medios para verificar la gasolina. Se podrán extraer muestras de combustible para su posterior análisis por lo que los depósitos de gasolina deberán terminar con 1,5 litros mínimos de gasolina para realizar el análisis de la misma. En la hoja de inscripción deberá figurar la marca y tipo de aceite que se utiliza y el porcentaje (%) de la mezcla. La manipulación de la gasolina supondrá la exclusión del Campeonato. Los análisis serán realizados por los laboratorios designados por la FIASCT.

Gasolinera Autorizada: **la que figure en el Reglamento Particular de la prueba.**

Para verificación Técnica en caso de reclamación por otro competidor o piloto, o verificación de oficio, Es de obligado cumplimiento, el tener el ticket de compra del combustible para demostración de la compra en el distribuidor oficial del Campeonato.

Art. 14: DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN / DESARROLLO DE LAS CARRERAS

Cada competición se desarrollará sobre asfalto en circuito permanente a designar, constando de Verificaciones administrativas, Verificaciones Técnicas, Entrenamientos Oficiales no Cronometrados, Briefing, Entrenamientos Oficiales Cronometrados, y dos Carreras (Mangas) según mangas Clasificadoras del Reglamento Deportivo del Karting de la RFEDA:

Para las categorías **Alevín y Cadetes** las mangas serán de 14 km.

Para las categorías **Junior y Senior** las mangas serán de 18 km.

Ejemplo: 10.000 metros: medidas del circuito = vueltas, las vueltas de 10,50 (significa 10 vueltas) y (10,55 y hasta 11,00 significa 11 vueltas) hasta 11,50 significa 11 vueltas así sucesivamente.

En todas las categorías convocadas, será necesaria haber un mínimo de 10 pilotos, en caso contrario, la organización se reserva el derecho de optar en reagrupar con otra de las Divisiones de la Categoría, aunque la clasificación se realizará totalmente independiente.

Para los entrenamientos libres en el momento de salir a pista, la organización con el fin de reducir el programa horario reagrupará las divisiones según número de inscritos, pudiendo reagrupar hasta un límite de tres categorías o Divisiones.

El desarrollo de la competición se hará según programa horario, regulado y estipulado en el Reglamento Particular. Se disputarán a 2 carreras (mangas): (las vueltas totales serán reflejadas en el Reglamento Particular)

Para la supervisión y posibles reclamaciones, **se contará con cámara de grabación en salida para todas las categorías además de contar con el semáforo que indicará cuando la salida es válida.**

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A
38108 La Laguna
Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716
www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



CAMPEONATO INSULAR DE KARTING

14.1 CUADRO HORARIO

La competición se llevará a cabo respetando el cuadro horario reflejado en el Reglamento Particular de la Prueba 1ª CARRERA (MANGA): Se colocará la parrilla según la clasificación resultante de los entrenamientos cronometrados. En caso de reagruparse alguna de las divisiones, una vez efectuados los libres cronometrados, y serán colocadas en Parrilla de Salida por los mejores tiempos, saliendo siempre en la parte delantera de Parrilla la categoría que realice mejores tiempos de carrera (comprobación por los tiempos realizados, no un solo piloto, si no los suficientes para quedar demostrado). 2ª CARRERA (MANGA): Se colocará la parrilla según la clasificación de la primera (1ª) carrera (manga). En caso de reagruparse alguna de las divisiones, una vez efectuados los libres cronometrados, se tendrá el mismo de categorías, pero dentro de su división en orden de clasificación de la primera manga.

14.2: PROGRAMA HORARIO

El programa horario estará expuesto y regulado, en el Reglamento Particular de la Competición que será publicado en su momento.

14.3: PUNTUACION POR CADA MANGA / GENERAL (LA SUMA DE LAS DOS MANGAS)

1º.- 45 puntos 4º.- 33 puntos 7º.- 29 puntos.

2º.- 40 puntos 5º.- 31 puntos 8º.- 28 puntos

3º.- 36 puntos 6º.- 30 puntos 9º.- 27 puntos

...y así sucesivamente. Si hubiera más de 17 pilotos, al resto de participantes se les asignará 1 punto. A los pilotos no clasificados o excluidos se les asignará 0 puntos. Después de cada carrera se publicará la clasificación de la misma.

Clasificación final para el equipo que más puntos haya sumado, teniendo en cuenta la suma de sus pilotos en cada una de las mangas.

14.4 ENTREGA DE TROFEOS DE LA COMPETICIÓN

Será declarado vencedor, aquel piloto que totalice más puntos, una vez sumados los obtenidos en las dos carreras (MANGAS) y en su categoría. En caso de empate este se resolverá a favor de quien haya obtenido el mejor Crono.

Aquel que no haya realizado el 50% más una de las vueltas previstas en cada manga, no puntuará.

Art. 15: RECLAMACIONES

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A
38108 La Laguna
Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716
www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



CAMPEONATO INSULAR DE KARTING

Las reclamaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en las Prescripciones Comunes de la FIASCTy RFEDA

Art. 16: PENALIZACIONES

Todas las infracciones que se cometan en el desarrollo de las competiciones serán penalizadas:

- 1.- Por los reglamentos de la FIASCT
- 2.- Por los reglamentos de la RFEDA
- 3.- Por el Código Deportivo Internacional (CDI)
- 4.- Por el Reglamento Particular de la COMPETICIÓN en cuestión.
- 5.- Si no son recogidos en ninguno de los mencionados, serán juzgados a criterio del Colegio de Comisarios Deportivos de las competiciones.

La conducta antideportiva a criterio del Colegio de Comisarios Deportivos, podrá ser sancionada hasta con la exclusión de las competiciones.

Asimismo, se podrá dar traslado al Comité de Disciplina Deportiva toda expresión, hechos, o palabras dirigidas contra miembros de la Organización, Oficiales o Competidores, incluidos asistencias y demás.

Art. 17: PREMIOS Y TROFEOS

17.1 Premios por Competiciones: Trofeo a los 3 primeros de cada categoría, (División)

17.2 Premios Final de Temporada: A los 3 primeros clasificados de cada categoría, (División)

17.3 Campeonato de CLUBS: Para optar a este Campeonato, es obligatoria y necesaria la Licencia de competidor y las copias correspondientes para todos los participantes, ésta debe ser presentada (número/s) en la inscripción y comprobada y ratificada por el Comisario o Secretario de la prueba en las Verificaciones Administrativas.

17.4 La puntuación del Campeonato de Clubs se realizará en base a la suma de puntos de los cinco primeros clasificados de la prueba. (1º 45/2º 40/3º 36/4º 33/ 5º30.)

17.5 La Organización se reserva el derecho de realizar alguna otra clasificación o dar más premios, pero nunca afectarán a los ya establecidos.

Art. 18: PRESCRIPCIONES GENERALES PARA INTERPRETACIÓN

Para todo error que pueda estar en contradicción, interpretación, o por error de transcripción, en algún/os artículo/s del Reglamento Particular, Reglamento General y Reglamento Técnico de

Pabellón Insular Santiago Martín

C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A

38108 La Laguna

Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716

www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



CAMPEONATO INSULAR DE KARTING

este Campeonato, tendrá valor la interpretación que los Comisarios Deportivos hagan del /de los/ mismo/s, siguiendo el orden de prelación del Art. 1.2 del Presente Reglamento General. Para ello, Los Comisarios Deportivos si lo estiman conveniente, podrán hacer la consulta o asesoramiento del Comité Organizador, por tener la idea clara de la interpretación exacta durante la confección del/los / Reglamento/s.

Art. 19: NORMAS VALIDAS EN TODAS LAS CATEGORIAS Y PARA TODOS LOS MOTORES DURANTE LA TEMPORADA 2017

19.1 CONTROL DE LOS CILINDROS VALIDOS PARA TODOS LOS MOTORES:

- a) Desmontar el motor del chasis
- b) Esperar hasta que alcance la temperatura ambiente.
- c) Verificar los ángulos de apertura de admisión y escape (excepto KF1)

19.2 Verificar la distancia entre el plano de la junta del colector de escape sobre un eje que pase entre el centro de las 3 o 4 arandelas de las fijaciones del colector de escape a la superficie de la falda del pistón con la galga proporcionada por cada fabricante.

19.3 Verificar la dimensión interna del conducto de escape más allá de los 3 mm de espesor con las 2 galgas proporcionadas por los fabricantes (ver dibujo nº 13 anexo).

Art. 20: INDUMENTARIA

20.1 Equipamiento e indumentaria de seguridad para los pilotos:

Los pilotos deben llevar obligatoriamente los elementos de seguridad descritos en el Art. 2.30 del Reglamento Técnico de la RFEDA, durante todo el transcurso de la competición, incluidos los entrenamientos privados previos al mismo 20.2 Los pilotos deben estar provistos obligatoriamente, de los siguientes elementos de seguridad:

- Un casco con una protección irrompible para los ojos.

Para pilotos menores de 15 años:

– Snell Memorial Foundation:

- FIA CMS 2007
- FIA CMR 2007

Para pilotos mayores de 15 años:

– Snell Memorial Foundation:

- SAH2010
- SA2010
- K2010
- FIA CMS 2007

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A
38108 La Laguna
Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716
www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



CAMPEONATO INSULAR DE KARTING

- FIA CMR 2007
- SA2005 (hasta 31-12-2018)
- K2005
- **SFI Foundation Inc:**
- SFI 31.1A (hasta 31-12-2018)
- SFI 31.2A (hasta 31-12-2018)
- **FIA:**
- 8860-2004
- 8860-2010

A) Se aceptan, hasta 31-12-2017, los monos ignífugos aprobados de acuerdo a la norma CIK –FIA nº 2001-1, que están recogidos en la lista: “Homologated Overalls – Part 2”.

1- Los monos de tejido deben ser homologados en el nivel 2 por la CIK/FIA (norma CIK –FIA nº 2001-1), y llevar de manera visible el número de homologación CIK/FIA. Deben recubrir todo el cuerpo comprendidos las piernas y los brazos.

2- Los monos siguen siendo válidos 5 años tras su fecha de fabricación y la homologación (por ejemplo, el periodo en el cual pueden ser fabricados) es válido durante 5 años.

B) Se aceptan, desde 01-01-2014, los monos ignífugos aprobados de acuerdo a la norma CIK – FIA nº 2013-1, que están recogidos en la lista: “Homologated Overalls – Part 1”.

C) Las botas deben ser altas y recubrir los tobillos.

D) Guantes reglamentarios (manga alta por arriba de las muñecas)

E) Los monos de cuero que respondan a las normas definidos por la FIM quedan autorizados, (Hom. FIM vigente).

F) El uso de accesorios aerodinámicos en los cascos está prohibido si no están homologados con el casco correspondiente.

G) Conforme al Anexo L del CDI (Capítulo III, Art.1.2) algunos materiales de los que están fabricados no deben ser pintados ni llevar adhesivos.

H) En caso de lluvia, se autoriza el montaje de un sistema de ventilador circular adaptado al casco, sin desmontar la pantalla o alterar cualquiera de las características homologadas del casco.

I) El vestir o utilizar joyas (Ej. Collares, cadenas, piercing, etc.,) está prohibido por razones de seguridad durante todo el transcurso de la prueba.

J) Para las categorías Alevín y Cadete, y todas las categorías asimilables a estas, será obligatorio utilizar un collarín para el cuello específico para el karting, entre el casco y los hombros. Estos

Pabellón Insular Santiago Martín

C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A

38108 La Laguna

Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716

www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



CAMPEONATO INSULAR DE KARTING

collarines serán en referencia y modelo, los especificados por cada fabricante de este elemento, sin ninguna manipulación posterior que pueda alterar sus características iniciales.

K) Cualquier modificación a la lista anterior será publicado por la Organización que seguirá las normas de la R.F.E. de A. en los puntos compatibles con el Campeonato.



REGLAMENTO TÉCNICO
VEHÍCULOS DE REGULARIDAD SPORT.

REGULARIDAD SPORT
REGLAMENTO TÉCNICO

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A
38108 La Laguna
Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716
www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



REGLAMENTO TÉCNICO

VEHÍCULOS DE REGULARIDAD SPORT.

1. VEHÍCULOS ADMITIDOS

1.1. Los vehículos admitidos en el Certamen de Canarias de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos son todos los vehículos de competición que participaron en rallies, homologados al 31 de diciembre de 1984, en los Grupos 1, 2, 3, 4 y 5 en la citada época, así como en los Grupos A, N y B.

1.2. Las preparaciones admitidas son las estipuladas en la Ficha de Homologación FIA (en caso de existir), las permitidas en su época o según la reglamentación vigente en los Grupos 1, 2, 3, 4 o 5.

1.2.1 La Comisión de Regularidad Sport se reserva el derecho de admitir excepcionalmente a participar vehículos que no cumplan con este artículo en su totalidad.

1.2.2 Todos los vehículos deberán disponer de un Pasaporte Técnico de Vehículo Histórico emitido por la RFEDA o por la F.I.A, Ficha de homologación e informe de ITV actualizado y en vigor, siendo obligatoria su presentación en las verificaciones técnicas de cada competición o en cualquier momento a requerimiento del cuadro de oficiales de la competición. También serían válidos los pasaportes emitidos por la Federación Canaria de Automovilismo, así como por las Federaciones Insulares de ámbito Autonómico de acuerdo con el Pasaporte tipo establecido. Será visado por el Grupo de Trabajo de la RFEDA si se desea participar en una competición del Certamen Nacional.

El Pasaporte técnico, deberá contener cualquier modificación o sustitución de componentes por cese de fabricación de repuestos originales.

1.3. El Comité Organizador se reserva el derecho de estudiar -y admitir- cada solicitud de inscripción de un vehículo determinado, sobre las bases indicadas a continuación:

- Tendrán preferencia de inscripción los vehículos preparados sobre los de serie. - Los más antiguos sobre los más modernos. - Y los que tengan palmarés histórico sobre los que no lo tengan.

1.4. Los vehículos deberán presentar un estado impecable en el momento de la verificación (recomendando que la imagen concuerde con la de la época).



REGLAMENTO TÉCNICO

VEHÍCULOS DE REGULARIDAD SPORT.

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD COMPETIDORES

2.1 Vestimenta ignífuga

Será obligatorio en tanto en las pruebas de montaña como en los Rallyes, el uso de mono ignífugo de competición, con homologación FIA para rallye vigente o no, guantes y sotocasco. El estado de esta vestimenta debe encontrarse en óptimas condiciones de uso, sin degradaciones y/o roturas que comprometan la seguridad en su uso. Se recomienda fuertemente, el uso de vestimenta ignífuga homologada (ropa interior, calcetines, guantes y botas).

2.2 Cascos

Será obligatorio tanto en las pruebas de montaña como en los Rallyes, el uso de Cascos, con homologación FIA para rallye vigente o no. El estado del mismo deberá de encontrarse en óptimas condiciones de uso, sin degradaciones y/o roturas que comprometan la seguridad en su uso. Las normas autorizadas por la FIA para su uso en competición están reflejadas en la Lista Técnica nº 25.

Se recomienda el uso de un sistema de retención para la cabeza (HANS o FHR) de acuerdo a la Lista Técnica nº 29.

3. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS.

3.1. Los vehículos deberán estar equipados con un **extintor de al menos 2 Kg**, sólidamente anclado dentro del habitáculo.

3.2. Los cinturones de seguridad son obligatorios para todos los vehículos posteriores a 1.960, recomendándose la instalación de arneses, excepto en los casos previstos por el artículo 2.4, en los que sea obligatorio.

3.3. Será obligatorio la instalación de un **cortacorriente de seguridad** dentro y fuera del habitáculo. Se recomienda la instalación de un sistema de extinción automático

3.4. Es obligatoria la instalación de **arco de seguridad**, de conformidad con el anexo K al C.D.I. (de su época) para todos los participantes en los Campeonatos de Rallyes de Regularidad Sport de Históricos, tanto para las dos modalidades Súper sport y Regularidad Sport.

3.5. Tanto para el Campeonato como para la Copa será obligatorio el uso de asientos y arneses de competición, en conformidad con el Anexo J del CDI (de su época) con homologación FIA vigente o no. En caso de uso de material con homologación caducada, o manipulada su identificación, éste debe estar autorizado y visado por la Comisión de Regularidad de la Federación Interinsular de Santa Cruz de Tenerife.



REGLAMENTO TÉCNICO

VEHÍCULOS DE REGULARIDAD SPORT.

3.6. Todos los vehículos deben contar con las medidas de seguridad que exige el Código de la Circulación vigente (triángulos de señalización, chalecos reflectantes, etc.).

3.7. Todos los vehículos deberán llevar a bordo **dos cutters** en todo momento. Deben ser fácilmente accesibles para el piloto y el copiloto estando sentados con los arneses o cinturones abrochados.

3.8. Si el sistema de lubricación previera una salida al aire libre, este debe estar equipado del tal forma que los reflujos de aceite se acumulen en un recipiente recuperador. Este recipiente será de plástico translúcido o tendrá una ventana transparente.

3.9. Sistema de iluminación.

Como medida excepcional, y atendiendo a la mejora en la seguridad de los participantes en tramos nocturnos, se podrán instalar luces de xenón, o de cualquier otra tecnología, en los faros auxiliares siempre que estos mantengan la estética de los faros de la época.

En los grupos ópticos de origen del vehículo no se autorizará ningún cambio en la tecnología lumínica.

4. NEUMÁTICOS

Los neumáticos deberán ser conformes al art. 3 del Reglamento Técnico del Campeonato de España de Rallyes de Velocidad para Vehículos Históricos.

5. INSTRUMENTACIÓN.

5.1 Será admitido cualquier sistema de medición, tanto en distancia como de tiempo interconectado o no con el vehículo.

5.2 El número máximo de aparatos de medición interconectados con el vehículo se limita a uno (1). La operatividad de este dispositivo deberá ser comprobada en las verificaciones técnicas previas y podrá ser revisado en las itinerantes. La no funcionalidad del sistema se considerará avería técnica.

5.3 La mera presencia o existencia en el vehículo de instrumentos prohibidos o que no cumplan con el presente artículo conllevará las siguientes penalizaciones:

- 1ª infracción 10.000 puntos
- 2ª infracción exclusión.

Para el correcto cumplimiento de este artículo la F.C.de A. verificará y comprobará este punto tanto en las verificaciones técnicas previas, itinerante y en cualquier punto del recorrido.



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES

REGULARIDAD SPORT

REGULARIDAD SPORT
CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A
38108 La Laguna
Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716
www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES

REGULARIDAD SPORT

1. ORGANIZACIÓN.

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece para el año 2016 los siguientes campeonatos:

- Campeonato Insular de Pilotos de Rallyes en Regularidad Súper Sport
- Campeonato Insular de Copilotos de Rallyes en Regularidad Súper Sport
- Campeonato Insular Clubs de Regularidad Sport

- Campeonato Insular de Pilotos de Rallyes en Regularidad Sport (*)
- Campeonato Insular de Copilotos de Rallyes en Regularidad Sport (*)
- Campeonato Insular Clubs de Regularidad Sport

(*) Todos los vehículos de más de 1.600 de cilindrada, que participen en la Copa, tendrán un coeficiente de penalización del 25% de puntos a sumar al total de tiempos acumulado a la finalización del rallye (No se sumarian los puntos de penalización en los C.H.)

2. INSCRIPCIONES.

El precio máximo de las inscripciones será:

Categoría	230.00 €
Sin publicidad	el doble

3. PRUEBAS PUNTUALES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con su fecha de celebración.

	Prueba	Fecha	Entidad Organizadora	Coef.
12º	Rallyesprint Atogo	8 de abril	Escudería Atogo	0.6
33º	Rallye Norte	22 de abril	Escudería Daute Realejos	1.0
27º	Rallye Villa de Adeje	13 de mayo	Escudería Villa de Adeje	1.2
26º	Rallye de Granadilla	24 de junio	Escudería Atogo	1.0
4º	Rally Ciudad de La Laguna	29 de julio	Sport Eventos Tenerife	1.0
43º	Rallye Isla de Tenerife	21 de octubre	Rallyten Sport	1.0

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A
38108 La Laguna
Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716
www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES

REGULARIDAD SPORT

4. CLASIFICACIÓN FINAL.

Para la clasificación final se tomarán como válidos todas las puntuaciones y se retendrán los cuatro (4) mejores resultados.

5. TROFEOS.

Tendrán derecho a trofeo, los tres primeros clasificados de cada Campeonato excepto los clubes, que será solo al Campeón.

6. PLACA DEL RALLYE Y NUMEROS DE COMPETICION

6.1 La serie de estos números será específica y correlativa para los vehículos históricos que participen en el Certamen Autonómico de Rallyes de Regularidad, comenzando con el **nº 201**.

6.2 Los Organizadores entregarán como mínimo a cada equipo un juego de números, y número fluorescente para el cristal trasero en caso de que la competición tenga tramos nocturnos, así como la publicidad obligatoria, cumpliendo las medidas reglamentarias establecidas en las prescripciones comunes de la FCA 2017.

7. ITINERARIO – LIBRO DE RUTA (ROAD-BOOK)

7.1 La longitud de los tramos cronometrados de regularidad debe ser exacta, con precisión a la decena de metros, y deberá ser medida circulando por el carril derecho de la carretera, en la medida de lo posible, o por la trazada ideal, pero indicando, en todo caso, el criterio utilizado para determinarla. Todo el recorrido del rallye será medido con un aparato tipo Terratrip, utilizando el mismo calibre y condiciones.

7.2 En aras de garantizar la equidad, se recomienda a los organizadores que no publiquen - en ningún caso- los puntos exactos en los que se situarán los controles intermedios de los tramos de regularidad.

7.3 A la publicación reglamentaria del rutómetro de la competición, este deberá contener las mediciones de los tramos cronometrados y recorridos de enlace, que serán los mismos para velocidad que para la regularidad. La información de las salidas y metas de los tramos cronometrados, se publicarán con fotografía detallada.



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES

REGULARIDAD SPORT

8. REINCORPORACIÓN DE UN VEHÍCULO A LA CARRERA

8.1. General.

Un equipo que no haya podido completar una o más secciones podrá tomar de nuevo la salida en el comienzo de una nueva sección. Para ello deberá solicitarlo, por escrito, al Director de Carrera para que autorice su reincorporación a la competición. (Está permitido solo un reenganche)

8.2. Penalizaciones.

Se aplicará una penalización a los equipos que se reincorporen a la carrera bajo estas condiciones. La penalización por cada sección no completada será de 3.000 puntos.

Sin embargo, a los vehículos que habiendo tomado la salida a un tramo espectáculo no hayan podido finalizar el mismo, por la razón que sea, se les otorgará una penalización que se obtendrá añadiendo 60 puntos a la menor penalización de los vehículos que lo hayan completado

Esta misma penalización de referencia se aplicará a los vehículos que habiendo finalizado el tramo espectáculo, hayan realizado una penalización superior al mismo.

8.3. Reparaciones.

En caso necesario, el vehículo podrá ser inspeccionado por los Comisarios Técnicos de la competición para comprobar que no haya sido afectada la seguridad del vehículo. El vehículo, una vez que esté listo de nuevo para reincorporarse, deberá presentarse al inicio de una sección en la posición determinada por el Director de Carrera.

8.4. Orden de salida y clasificación.

Los vehículos que se incorporen a la carrera bajo estas condiciones tomarán la salida después del último participante clasificado de cada Certamen. El intervalo entre ambos vehículos – último clasificado y primer reincorporado quedará a criterio del Director de Carrera. Los vehículos que se reincorpan no figurarán en la Clasificación Final del rallye considerándose retirados a dichos efectos después del último Tramo Cronometrado.”



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES

REGULARIDAD SPORT

9. ASISTENCIAS Y OUVREURS

- 9.1** El organizador podrá prever Parque/s de Asistencia para los equipos inscritos, en las mismas dimensiones del Box de trabajo que establezca para los equipos de velocidad. Será obligatorio realizar las asistencias en los parques establecidos en cada reglamento particular.
- 9.2** Los participantes son responsables de las infracciones cometidas por sus asistencias.
- 9.3** Los "Ouvreurs" y/o coches de apoyo no están permitidos. Su presencia implicará la exclusión del o de los participantes beneficiarios.

10. TRAMOS CRONOMETRADOS

10.1 Procedimiento de los controles

1. El control de salida de cada tramo cronometrado de regularidad estará indicado por la pancarta de salida homologada y el reloj o la célula de inicio.
2. En la salida de cada tramo cronometrado habrá un Control Horario. La salida al tramo podrá realizarse con intervención de un comisario-cronometrador o por sistema de "autosalida", al minuto de la salida del vehículo anterior.

En caso de que, en el mismo meeting hubiese una competición de velocidad, la salida al tramo podrá efectuarse por detrás de los vehículos de velocidad. La salida de cada vehículo en cada tramo cronometrado deberá efectuarse obligatoriamente, con la intervención de un comisario-cronometrador y en intervalos de 1 minuto.

3. La llegada de cada tramo estará indicada por la pancarta de llegada (bandera a cuadros sobre fondo rojo) y es de tipo lanzado. El vehículo solo podrá detenerse unos metros más allá ante la mesa de cronometraje, indicada con la pancarta "Stop".

10.2. Medias en tramo cronometrado:

1. Se establecerán dos (2) medias, una para el Campeonato, otra para la Copa. La media aprobada para la Copa será un 12% inferior que la aprobada para el Campeonato. En cualquier caso, para el cálculo de la media de la Copa, se deberá redondear por exceso.

El orden de los vehículos inscritos serán primero el Campeonato (media alta), luego los de la Copa (Media baja).



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES

REGULARIDAD SPORT

2. Las medias para cada tramo serán fijadas por el organizador y deberán contar con el visto bueno de la Comisión de Clásicos de la FCA. Deberá establecerse una segunda media excepcional inferior a **5 Km/h** a la anterior, para condiciones climatológicas medias denominada "Media Intermedia", y una tercera media de **10 Km/h** a la media normal para condiciones climatológicas extremas, denominada "Media Extrema".

3. Se permite hacer cambios de media dentro del tramo. Estos cambios de medias son referidos a las condiciones específicas del trazado de cada tramo cronometrado.

4.- Para asegurar que la información de cualquier cambio de media sea efectiva, cada Jefe de Tramo deberá llevar los carteles de "Media intermedia" y "Media Extrema" para cada uno de los tramos del rallye. Asimismo el coche de seguridad llevará un juego de repuesto, donde irá un asesor a modo de supervisor para la Regularidad Sport. La aplicación de los mismos siempre será a criterio de la Dirección de Carrera informando al participante en el CH inmediatamente anterior, y a hacer posible por mensaje a los teléfonos de los equipos participantes.

5. El procedimiento para establecer la media normal o la media excepcional en caso de condiciones climatológicas muy adversas será el siguiente:

- Será decidida, exclusivamente, por el Director de Carrera.

- El Director de Carrera informará a los Jefes de Tramo.

- El Jefe de Tramo será el responsable de mostrar, siempre, un cartel que indique el tipo de media a utilizar que refleje lo siguiente:

- El cartel será mostrado en cada Control Horario (CH) previo a cada Tramo Cronometrado (TC).

- Las dimensiones de los carteles serán de 50 x 25 cm.

6. Las velocidades medias a aplicar cada uno de los tramos cronometrados, serán publicadas en el Tablón de Avisos de la web oficial del Organizador. Una vez finalizados los entrenamientos de los pilotos foráneos según programa horario. Se reflejará en el Programa Horario de la Prueba el horario de publicación de las Medias. No será obligatorio entregar ningún documento oficial con las mismas

11. Cronometraje:

11.1 Se autoriza el uso de seguimiento, control y cronometraje por medio de dispositivos GPS, siempre bajo la supervisión y control del responsable de cronometraje para la Regularidad Sport



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES

REGULARIDAD SPORT

11.2 El cronometraje dentro de los tramos se realizará a la décima de segundo, y penalizará el retraso y el adelanto a razón de 1 décima de punto por cada décima de segundo.

En los tramos cronometrados programados dentro del rallye a doble o triple pasada, el Responsable de Cronometraje no publicará la distancia de los controles secretos, si los mismos coinciden en distancia con las pasadas anteriores, hasta el paso de todos los vehículos por la última pasada.

En todas las clasificaciones se reflejará una casilla para cada C.H. de acuerdo con el itinerario horario del rallye, y donde se reflejará las posibles penalizaciones por retraso o adelanto que sean comunicadas por el Director de Carrera o en su defecto el Responsable de Cronometraje del Rallye. Estas penalizaciones se sumarán a los puntos obtenidos a la finalización del evento, así como otras penalizaciones que pudieran incumplir los equipos participantes.

11.3 El organizador fijará los puntos de los controles de cronometraje intermedios en cada tramo cronometrado, de acuerdo con el siguiente esquema.

Distancia	Mínimo	Máximo
Tramos espectáculos	1	3
De 5,00 a 8,00 Kms.,	6	8
De 8,00 a 12,00 Kms.	8	10
De 12,00 a 15,00 Kms.	10	12
De más de 15 Kms.,	12	15

11.4 Se instalará en cada vehículo un transponder o GPS de cronometraje, a ser posible en el mismo punto del vehículo

11.5 En el caso de que un vehículo no dejará constancia de su paso por un control intermedio, pero sí en el anterior o posterior a éste, se le aplicará como penalización en el control no marcado la media aritmética de las penalizaciones obtenidas en los controles anterior y posterior. En el caso de que lo anterior le ocurriese a un determinado número de vehículos -a determinar por los Comisarios Deportivos-, estos podrían optar por imponer a todos los afectados la penalización previamente indicada o proceder a la anulación de ese control para todos los participantes.

11.6 Si un vehículo no dejara constancia de su paso en más de un control intermedio del mismo tramo, se aplicará lo siguiente, bajo decisión de los Comisarios Deportivos:

— Si ocurre en un porcentaje alto de vehículos (igual o superior al 30 %), se anularán los puntos intermedios.

— Si ocurre en un porcentaje bajo de vehículos (inferior al 30 %), decidirán los Comisarios Deportivos pudiendo anular el tramo o imponerle los puntos correspondientes a la media aritmética de los puntos obtenidos por el primer y último clasificados en ese tramo. En

Pabellón Insular Santiago Martín

C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A

38108 La Laguna

Tfno. 922 231 607 * Fax 922 231 716

www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES

REGULARIDAD SPORT

cualquier caso, si el Colegio de Comisarios Deportivos apreciara la concurrencia de circunstancias determinantes de los hechos previstos por este artículo, podrán adoptar cualquier otra decisión que consideren más adecuada incluso distinta a las anteriormente indicadas.

11.7 En el caso de que en un determinado control dentro del tramo varios vehículos sufrieran una incidencia común en la medición de su tiempo, que pudiera tener su causa en el funcionamiento del aparato de medición del citado control, pero no en circunstancias ajenas al mismo, los Comisarios Deportivos podrán acordar la anulación del control en el que se haya producido tal incidencia de cronometraje. En todo caso, será competencia del Colegio de Comisarios Deportivos decidir el número de vehículos que pudieran determinar la aplicación de este precepto. Se recomienda que solo se aplique la anulación en caso de que el número de vehículos afectados sea superior al 20 % de los participantes en ese tramo.

11.8 En caso de interrupción del tramo se les aplicaría las puntuaciones de la pasada anterior o posterior si la hubiese, a partir del control que haya ocasionado la incidencia. En caso de existir solo una pasada por tramo siempre y cuando las penalizaciones sean superiores a 5 puntos por control, se anularán los controles para todos los competidores. Si existiera tres pasadas a un tramo; si ocurre en la primera pasada se tomará la segunda, si ocurriese en la segunda se tomará la primera, si ocurriese en la tercera se tomará la segunda. En cualquier otro supuesto, el Colegio de Comisarios Deportivos, podrán adoptar cualquier otra decisión que consideren más adecuada.

11.9 En caso de que un vehículo alcance a un vehículo precedente sea de velocidad o de Regularidad y este obstaculice deliberadamente el adelantamiento, a los equipos perjudicados se le aplicarán las puntuaciones de la pasada anterior o posterior si la hubiese, siempre y cuando la Dirección de Carrera reciba la incidencia del equipo afectado y que se puede contrarrestar su veracidad con los comisarios oficiales de tramo. En caso de existir solo una pasada por tramo siempre y cuando las penalizaciones sean superiores a 5 puntos por control, se anularán los controles afectados para todos los competidores. Si existiera tres pasadas a un tramo, si ocurre en la primera pasada se tomará la segunda, si ocurriese en la segunda se tomará la primera, si ocurriese en la tercera se tomará la segunda. En cualquier otro supuesto, el Colegio de Comisarios Deportivos, podrán adoptar cualquier otra decisión que consideren más adecuada.



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES

REGULARIDAD SPORT

11.10 En el caso de fallos de comunicaciones o seguimiento GPS para todos los competidores, como media excepcional se tomarán como controles válidos la salida y la meta de cada tramo cronometrado, cuyos tiempos son tomados de forma analógica por los oficiales del tramo. Se tomará como válido el tiempo de paso por meta como único control del tramo, aplicando como puntos de penalización la diferencia de la hora teórica programada de acuerdo a las velocidades medias previstas a la salida del tramo, con el tiempo de paso por meta.

12. Penalizaciones:

a) Se aplicará 1 décima de punto por décima de segundo de diferencia sobre el tiempo marcado por la organización en cada control (secreto o anunciado) de un tramo de regularidad.

b) Se aplicarán 60 puntos por cada minuto de adelanto en un Control Horario.

c) Se aplicarán 10 puntos por cada minuto de retraso en un Control Horario (hasta un máximo 150 puntos, equivalentes a 15 minutos que supondrá la exclusión del participante).

d) Se aplicarán 90 puntos por ausencia de anotación oficial en el carnet de ruta de un Control Horario o de Paso.

e) Se aplicarán 100 puntos por adelanto (1ª y 2ª vez) superior al 10% sobre el tiempo ideal en un punto de control intermedio, Siempre que se valore por parte del CCDD exceso de velocidad continua al paso por los controles de todo el tramo, y no de forma puntual. En caso de reincidencia en más tramos cronometrados a criterio del CCDD, el equipo podrá ser excluido de la prueba,

f) Se aplicará e aplicará 20 puntos de penalización, al primer control secreto del tramo por salir con adelanto a su tiempo real.

13. CLASIFICACIONES

13.1 El orden de clasificación se realizará en función de la suma de puntos, más las penalizaciones, y de menos a más, declarándose ganador de la competición el que menos puntos haya acumulado en cada certamen (Campeonato y Copa).

13.2 La clasificación, con los puntos de penalización por adelanto o retraso en cada control, y la general acumulada después de cada tramo cronometrado, deberá estar disponible en la web designada por la organización en un máximo de 30 minutos después de la hora de paso del último coche de regularidad por meta.



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES

REGULARIDAD SPORT

13.3 Asimismo, en la última pasada por cada tramo cronometrado deberán publicarse las distancias de los controles secretos

13.4. Tramo TC Plus de Regularidad: Existirá un tramo cronometrado dentro de cada Rallye de Velocidad del Campeonato que se denominará TC Plus, y que también será válido para los Certámenes de Regularidad establecidos, atribuyéndose y sumando a los puntos de la clasificación final de cada rallye, la siguiente clasificación: 1º) 3 Puntos 2º) 2 Puntos y 3º) 1 Punto, para los campeonatos. Los vehículos reenganchados podrán optar a estos puntos en caso de estar en carrera en el momento de su celebración.

14. EMPATE EN UN RALLYE

En caso de empate entre dos o más vehículos, será proclamado vencedor de la competición, el participante que haya obtenido un menor número de puntos en los tramos cronometrados, y de persistir el empate, el que haya tenido mayor cantidad de mejores clasificaciones en los tramos cronometrados.

15. TROFEOS

15.1. El organizador de cada rallye entregará Trofeos para piloto y copiloto de los tres primeros equipos clasificados en cada certamen.

15.2. Trofeos por Clubes/Escuderías, Cada club/escudería estará en posesión de la licencia de competidor EC. Los pilotos podrán ser miembros de un solo club/escudería durante toda la temporada.

Para la clasificación de cada competición, se tomarán en cuenta los tres (3) mejores resultados de los pilotos integrantes de cada club/escudería tanto para el Campeonato de Regularidad Súper Sport como el Campeonato de Regularidad Sport.

El ganador final del trofeo será el club/escudería que más puntos acumule a lo largo de la temporada en base a lo dispuesto en las prescripciones comunes FCA referente a resultados a retener, en clasificaciones independientes tanto para el Campeonato de Regularidad Súper Sport como el Campeonato de Regularidad Sport.



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES

REGULARIDAD SPORT

16. PUNTUACIONES

Los Certámenes convocados de Regularidad para Vehículos Históricos (pilotos y copilotos) se adjudicarán al participante de cada uno de ellos que haya obtenido un mayor número de puntos en el conjunto de competiciones que se celebren, según lo establecido en el art. 5 las Prescripciones Comunes de la FIASCT.

17. RESULTADOS A RETENER

Puntuarán todas las competiciones reflejadas en el Art 2 y con sus coeficientes asignados. Para la clasificación final del campeonato y sus diferentes apartados se retendrán los cuatro (4) mejores resultados y será establecida, únicamente, entre aquellos participantes que hayan tomado la salida como mínimo en tres (3) competiciones. Se entiende como participación en una competición, el hecho de estar inscrito en la misma y tomar la salida.



CAMPEONATO INTERINSULAR DE MONTAÑA

REGULARIDAD SPORT

REGULARIDAD SPORT
CAMPEONATO INTERINSULAR DE
MONTAÑA

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A
38108 La Laguna
Tfno 922 231 607 * Fax 922 231 716
www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



CAMPEONATO INTERINSULAR DE MONTAÑA

REGULARIDAD SPORT

1. ORGANIZACIÓN.

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece para el año 2017 los siguientes campeonatos:

-Campeonato Interinsular de Pilotos de Montaña Regularidad Súper Sport
-Campeonato Interinsular de Copilotos de Montaña Regularidad Súper Sport
-Campeonato Interinsular de Clubs Regularidad Súper Sport.

-Campeonato Interinsular de Pilotos de Montaña Regularidad Sport
-Campeonato Interinsular de Copilotos de Montaña Regularidad Sport
-Campeonato Interinsular de Clubs Regularidad Sport.

-Trofeo Interinsular de Pilotos de Montaña Regularidad Sport T-50
-Trofeo Interinsular de Copilotos de Montaña Regularidad Sport T-50
-Trofeo Interinsular de Clubs de Montaña Regularidad Sport T-50

(*) Todos los vehículos de más de 1.600 de cilindrada, que participen en la Copa, tendrán un coeficiente de penalización del 25% de puntos a sumar al total de tiempos acumulado a la finalización del rallye (No se sumarian los puntos de penalización en los C.H.)

2. ORDEN DE PRELACIÓN

Serán de aplicación por orden de prelación:

- * el presente Reglamento General.
- * el Reglamento particular de la Prueba,
- * las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo para el 2017
- * Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos y Trofeos de España 2017
- * El Código Deportivo Internacional.

3. INSCRIPCIONES.

El precio máximo de las inscripciones será:

Categoría montaña	130.00 €
Sin publicidad	el doble



CAMPEONATO INTERINSULAR DE MONTAÑA

REGULARIDAD SPORT

4. PRUEBAS PUNTUALES Y RESULTADOS A RETENER.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con su fecha de celebración.

Prueba	Fecha	Entidad Organizadora	Coef.
13ª Subida a Los Loros	25 de marzo	Club ProGT Arafo	1.0
16ª Subida a Hermigua	20 de mayo	Escudería Guajilapa	1.5
8ª Subida a Guía de Isora	10 de junio	Isora Motor Sport	1.2
44ª Subida al M. de Güimar	8 de julio	Escudería Valle de Güimar	1.0
21ª Subida a La Guancha	16 de septiembre	Escudería Daute Realejos	1.0
6ª Subida a Arico	11 de noviembre	Arico Competición.	1.0

5. INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES

5.1. Toda persona que desee participar en una competición puntuable del Campeonato de Interinsular de Tenerife de Montaña de Regularidad Sport para Vehículos Históricos deberá remitir a la Secretaría de la misma la solicitud de inscripción cumplimentada en su totalidad.

5.2. Por el mero hecho de firmar la solicitud de inscripción, el competidor, así como todos los miembros de su equipo, se someten a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el C.D.I. (Código Deportivo Internacional) y sus anexos, así como a las disposiciones de los Reglamentos aplicables en el Campeonato de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos.

5.3. Ninguna modificación podrá ser aportada a la solicitud de inscripción, salvo en los casos previstos en el presente reglamento. No obstante, y hasta el momento de las verificaciones técnicas, el competidor podrá reemplazar el vehículo declarado en la solicitud de inscripción por otro de la misma categoría, solo si éste está en posesión del Pasaporte Técnico emitido por la R.F.E. de A. (Pasaporte Clásicos de Regularidad) o por la F.C.A. (en caso de ser aceptado por el Grupo de Trabajo de Históricos en base al art. 4.2).

5.4 Está prohibido el cambio de competidor después del cierre de las inscripciones. Un solo miembro del equipo puede ser reemplazado con el acuerdo de:

- Los organizadores antes: Del comienzo de las verificaciones administrativas.
- Los Comisarios Deportivos desde el comienzo de las verificaciones administrativas y antes de la publicación de la lista de equipos autorizados a tomar la salida.



CAMPEONATO INTERINSULAR DE MONTAÑA

REGULARIDAD SPORT

5.5. Si en las verificaciones técnicas previas a la salida de la competición, un vehículo no correspondiera con las características del Pasaporte Técnico emitido por la R.F.E. de A. (Pasaporte Clásicos de Regularidad) o por la FCA (en caso de ser aceptado por el Grupo de Trabajo de Históricos en base al art. 4.2), a propuesta de los Comisarios Técnicos, este vehículo podrá ser rechazado definitivamente

5.6 Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad en los siguientes casos: a) A los equipos cuyas inscripciones no hayan sido admitidas. b) En el caso de que la competición no se celebrara.

Asimismo, los derechos de inscripción podrán ser objeto de un reembolso parcial en las condiciones previstas en el reglamento particular de la competición.

5.7 Los organizadores reembolsarán los derechos de inscripción a los competidores que, por razones de fuerza mayor, no pudieran presentarse a la salida de la competición (es decir: antes del final de las verificaciones administrativas) bajo reserva de que una solicitud en tal sentido sea remitida a la organización mediante carta certificada en la que se acredite el supuesto de fuerza mayor que se hubiera padecido. Esta devolución deberá hacerse efectiva como máximo un mes después de finalizada la competición.

6. SALIDA.

La salida de los participantes en estos certámenes, será antes de los vehículos de velocidad. Por este orden saldrán primero los del Trofeo 50, a continuación, los de Media Baja y a continuación los de Media Alta. Entre las tres categorías habrá un intervalo como mínimo de 1'30 minutos dependiendo del kilometraje de la prueba y medias aplicadas. El intervalo entre participantes será de 30 segundos en todas las categorías, salvo decisión contraria del Director de Carrera.

7. MEDIAS EN TRAMO CRONOMETRADO. CRONOMETRAJE. PENALIZACIONES

7.1 Medidas en tramo cronometrado

7.1.1. Se establecerán tres (3) medias, Regularidad Súper Sport (Media Alta), Regularidad Sport (Media Baja inferior -12%) y otra para el Trofeo 50.

7.1.2. Las medias para cada tramo serán fijadas por el organizador y deberán contar con el visto bueno de la Comisión de Regularidad de la FIASCT. Deberá establecerse una segunda media excepcional, inferior a 5 Km/h a la anterior, para condiciones climatológicas muy adversas.



CAMPEONATO INTERINSULAR DE MONTAÑA

REGULARIDAD SPORT

7.1.3. Se autoriza a cada Organizador a que haya cambios de media dentro del tramo, debidamente justificados. Estos cambios de medias son referidos a las condiciones específicas del trazado.

7.1.4. El procedimiento para establecer la media normal o la media excepcional en caso de condiciones climatológicas muy adversas será el siguiente:

- Será decidida, exclusivamente, por el Director de Carrera.

7.2 Cronometraje:

1. El cronometraje se llevará a cabo por medio de dispositivos GPS.

— El cronometraje será a la décima de segundo, y penalizará el retraso y el adelanto a razón de 0,1 punto por cada décima de segundo.

— El organizador instalará un mínimo de cinco controles de cronometraje intermedios en cada subida, recomendando un control cada 700 m. Estos controles serán secretos. Se colocarán los controles a partir de los primeros 500 metros de la salida.

2. En el caso de que un vehículo no dejará constancia de su paso por un control intermedio, pero sí en el anterior o posterior a éste, se le aplicará como penalización en el control no marcado, la media aritmética de las penalizaciones obtenidas en los controles anterior y posterior. En el caso de que lo anterior le ocurriese a un determinado número de vehículos -a determinar por los Comisarios Deportivos-, estos podrían optar por imponer a todos los afectados la penalización previamente indicada o proceder a la anulación de ese control para todos los participantes.

3. Si un vehículo no dejara constancia de su paso en más de un control intermedio del mismo tramo, se aplicará lo siguiente:

— Si ocurre en un porcentaje alto de vehículos (igual o superior al 30 %), se anularán los puntos intermedios.

— Si ocurre en un porcentaje bajo de vehículos (inferior al 30 %), decidirán los Comisarios Deportivos pudiendo anular el tramo o imponerle los puntos correspondientes a la media aritmética de los puntos obtenidos por el primer y último clasificados en ese tramo. En cualquier caso, si el Colegio de Comisarios Deportivos apreciara la concurrencia de circunstancias determinantes de los hechos previstos por este artículo, podrán adoptar cualquier otra decisión que consideren más adecuada incluso distinta a las anteriormente indicadas.

4. En el caso de que en un determinado control dentro del tramo varios vehículos sufrieran una incidencia común en la medición de su tiempo, que pudiera tener su causa en el funcionamiento del aparato de medición del citado control, pero no en circunstancias ajenas al mismo, los Comisarios Deportivos podrán acordar la anulación del control en el que se haya producido tal incidencia de cronometraje. En todo caso, será competencia del Colegio de Comisarios Deportivos decidir el número de vehículos que pudieran determinar la aplicación



CAMPEONATO INTERINSULAR DE MONTAÑA

REGULARIDAD SPORT

de este precepto. Se recomienda que solo se aplique la anulación en caso de que el número de vehículos afectados sea superior al 20 % de los participantes en ese tramo.

5. El Organizador sincronizará el horario de la prueba, a la hora atómica o hora GPS.

6. Para la clasificación final de cada prueba, se tomará el mejor tiempo de las dos subidas consideradas y/o validas como oficiales, por el CCDD de la competición.

7.3 Penalizaciones:

a) Se aplicará 1 décima de punto por décima de segundo de diferencia sobre el tiempo marcado por la organización en cada control secreto, del tramo cronometrado de regularidad.

b) Se aplicará 30 puntos por cada minuto de retraso en la presentación a la hora de salida de cada manga.

c) Se aplicará 20 puntos al primer control secreto de la subida por salir con adelanto a su tiempo real.

d) Campeonato y Copa, se aplicarán 100 puntos por adelanto (1ª y 2ª vez) superior al 10% sobre el tiempo ideal en un punto de control intermedio, Siempre que se valore por parte del CCDD exceso de velocidad continua al paso por los controles de todo el tramo, y no de forma puntual. En caso de reincidencia en más tramos cronometrados a criterio del CCDD, el equipo podrá ser excluido de la prueba.

f) Para el Trofeo 50, se aplicará el punto anterior cuando el vehículo mantenga las mismas condiciones de seguridad que un vehículo de la Copa y para los vehículos que no tengan estas condiciones de seguridad se valorará por parte del CCDD exceso de velocidad continua al paso por los controles de todo el tramo, y no de forma puntual, siendo excluido de la prueba.

8. EMPATE EN UNA SUBIDA

En caso de empate entre dos o más vehículos, será proclamado vencedor de la prueba, el participante que haya obtenido un menor número de puntos en los controles intermedios de las mangas oficiales. Serán considerados controles intermedios, todos los controles entre salida y meta, incluidos estos mismos

9. TROFEOS.

Tendrán derecho a trofeo, los tres primeros clasificados de cada uno de los apartados, excepto los clubs que obtendrán solo el de campeón.



CAMPEONATO JUNIOR

CAMPEONATO JUNIOR

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Mercedes s/n. * 3ª Planta – Of. 41A
38108 La Laguna
Tfno 922 231 607 * Fax 922 231 716
www.federaciontenerife.com * secretaria@federaciontenerife.com



CAMPEONATO JUNIOR

1. ORGANIZACIÓN.

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece para el año 2017 los siguientes campeonatos de promoción.

- Campeonato Interinsular Junior de Pilotos de Montaña
- Campeonato insular Junior Pilotos de Rallyes.
- Campeonato insular Junior de Copilotos de Rallyes.
- Campeonato insular Junior de Pilotos de Velocidad en Tierra.
- Campeonato Insular Junior de Copilotos de Velocidad en Tierra.

2. PRUEBAS PUNTUALES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, pruebas correspondientes a cada modalidad.

3. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Serán admitidos a participar los vehículos encuadrados en las categorías 2, 3 y 5, de cilindrada igual o inferior a 1600cc.

4. PILOTOS ADMITIDOS.

4.1 Solo podrán tomar parte en estos campeonatos aquellos pilotos que no tengan más de tres participaciones en pruebas de ámbito nacional o autonómico.

4.2 La edad máxima para participar en las distintas modalidades será de 30 años. Tomándose como válida la fecha de nacimiento.

5. CLASIFICACIONES.

En todas las pruebas, además de figurar en la Clasificación General, tendrán una clasificación aparte e independiente.